



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1.50 pesetas. Atrasado: 3.00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Sábado 30 de junio de 1956

Núm. 182

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE HACIENDA			
DECRETO de 7 de junio de 1956 por el que se nombra Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda a don Fernando Benzo Mestre	4281	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 8 de febrero de 1956 por la que se declara la caducidad de la concesión minera «Jerez», núm. 2.450, de la provincia de Salamanca.....	4300
Orden de 27 de junio de 1956 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de julio próximo	4282	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DEL EJERCITO		Orden de 23 de junio de 1956 por la que se concede el carácter de coto arrocero a una finca propiedad de «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.», situada en el término municipal de Puebla del Río (Sevilla), denominada «María Cristina», de 1.300 hectáreas, en la Isla Mayor del Guadalquivir	4300
Orden de 13 de junio de 1956 por la que se concede el ingreso en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de Sargento, a los agentes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles que se relacionan	4283	Otra de 23 de junio de 1956 por la que se concede el carácter de coto arrocero a una finca propiedad de R. Becca y Compañía, situada en el término de Puebla del Río (Sevilla), al sitio de la Isla Mínima del Guadalquivir, de 750 hectáreas	4301
MINISTERIO DE MARINA		ADMINISTRACION CENTRAL	
Ordenes de 23 de junio de 1956 por las que se concede la Cruz del Mérito Naval a los señores que se citan ...	4284	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. —Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de junio de 1956	4302
MINISTERIO DE HACIENDA		Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial. —Anunciando subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Delegación de Hacienda en León	4302
Orden de 26 de junio de 1956 por la que se aclara la de 8 de febrero de 1956 que regulaba el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal	4285	Dirección General de lo Contencioso del Estado. —Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Colegio de Instrucción Primaria bajo la advocación de San Antonio y la Caridad y Escuela de Agricultura de varios pueblos», instituida en Valdedo (Oviedo); la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas ...	4303
Otra de 27 de junio de 1956 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de julio de 1956	4285	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. —Autorizando a don Miguel Delgado Jiménez para ocupar una parcela de terreno en el muelle del Cañonero Dato, del puerto de Ceuta, con destino a un almacén para mercancías propias	4303
Rectificación al anexo de la Orden de 3 de marzo de 1956 que convocaba concurso-oposición para plazas de Diplomados para la Inspección del Tributo	4285	Anunciando la subasta de las obras de «Renovación del pavimento adoquinado de la calzada central y transversales del muelle de San Beltrán», en el puerto de Barcelona	4304
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de junio de 1956	4305
Orden de 1 de junio de 1956 por la que se establece el funcionamiento de 900 clases de Iniciación Profesional.	4285	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 7 de junio de 1956 por el que se nombra Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda a don Fernando Benzo Mestre.

A propuesta del Ministro de Hacienda,
Nombro Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda, con destino en la Inspección General del ex-

presado Departamento a don Fernando Benzo Mestre, opositor aprobado en el concurso-oposición, convocado al efecto, el que ostentará la categoría administrativa establecida en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
 FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de junio de 1956 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes», durante el mes de julio próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de julio próximo lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo primero; «Urgentes» (apartado a), y «Preferentes» (apartado c) del citado artículo, serán las siguientes:

MERCANCIAS «FUERA DE TURNO» POR VAGÓN COMPLETO

a) Los planes de transportes militares urgentes ordenados por los Ministerios respectivos.

b) Las órdenes nominativas dadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte (fichas blancas).

c) El pescado y los géneros frescos susceptibles de avería.

d) El ganado vivo (asnal, caballo, cabrio, bovino, lanar, mular, porcino, etc.).

e) Las mercancías de grandes traficos, en ciclos especiales, autorizados por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

f) Los transportes del servicio interior de la RENFE.

g) Las mercancías de detalle, tanto en grande como en pequeña velocidad, en vagones colectores y de agrupamiento.

h) Las siguientes mercancías:

- Abejas en colmenas.
- Aves.
- Cámaras y cubiertas.
- Capitones y guardamuebles vacíos o cargados con muebles usados.
- Containers frigoríficos.
- Correspondencia de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.
- Dinamita y demás explosivos.
- Efectos de circo y compañías teatrales y material de feria, no pudiendo suministrar el material hasta haber atendido todos los pedidos pendientes en este turno.
- Muebles usados.
- Patatas de siembra.
- Papel para prensa diaria, siempre que vaya destinado a una Empresa periodística y para los «Boletines Oficiales» de los distintos Organismos del Estado, con destino a Madrid.

MERCANCIAS «URGENTES» POR VAGÓN COMPLETO

- Abonos compuestos.
- Abonos orgánicos.
- Abonos químicos: minerales.
- Aceites comestibles.
- Aceites lubricantes.
- Aceites de orujo y turbios de aceite.
- Acidos grasos y oleína.
- Almendra y avellana en cáscara y grano.
- Aluminio.
- Anticriptogámicos.
- Antimonio.
- ARROZ.
- Azúcar.
- Azufre.
- Alcohol industrial procedente de melazas de azucarera.
- Bacalao.
- Cacao.
- Carbones minerales sin ciclo permanente.
- Carbón vegetal (cisco, picón, herraj, orujo, etc.).

- Cebollas.
- Cementos para obras oficiales.
- Cereales panificables (trigo y centeno).
- Cine.
- Cobre.
- Corcho (serrín y desperdicios de corcho).
- Chatarra.
- Electrodos.
- Envases en general.
- Ferroaleaciones (ferromanganeso, ferrosilicio, etc.).
- Fosfatos.
- Harinas.
- Hilazas.
- Huevos (si se facturan en gran velocidad se clasificarán en «Fuera de turno»).
- Insecticidas.
- Jabón común.
- Lana.
- Leche condensada.
- Legumbres secas.
- Leña.
- Limones.
- Lingotes en general.

Madera de entibar para minas. (La consignación será precisamente a Empresas o Sociedades mineras.)

Manganeso.

Maquinaria agrícola en general (incluido cribas para faenas agrícolas).

Material refractario manufacturado.

Materiales para la construcción y reparación de material ferroviario previa indispensable presentación de certificado de la Comisaría de Material Ferroviario al solicitar el material).

Melones y sandías.

Mercancías de la Feria de Muestras de Barcelona.

Mercancías de exportación consignadas a estaciones fronterizas o puertos.

Mercancías en general consignadas a transportes militares, con guía militar.

Mercancías en general de la Organización Militar de los Estados Unidos en España provistas de la carta de porte reglamentaria correspondiente.

Mercurio.

Mostos concentrados.

Naranjas.

Orujos grasos.

Orujillo extractado.

Ovoides.

Patatas de consumo.

Pielas frescas y saladas, tanto de ganado vacuno como equino.

Pienos y forrajes (alpiste, bellotas, pulpa de remolacha, etc.).

Pimentón.

Plátanos (si se factura en gran velocidad se clasificará en «Fuera de turno»).

Plomo elaborado.

Pomelos.

Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, carburo de calcio, cloro líquido, sosa cáustica, sulfato amónico, sulfuro de carbono y tricloroetileno).

Remolacha.

Semillas, excepto la de girasol, que se clasificará en turno «Ordinario».

Sisal (fibra e hilo).

Tabaco.

Tocino y manteca. La panceta se clasificará en turno «Ordinario».

Traviesas para ferrocarril.

Vencejos para faenas agrícolas.

Zanahorias.

MERCANCIAS «PREFERENTES» POR VAGÓN COMPLETO

- Aceites de algodón.
- Aceites de coco, palmiste, soja y cacao (manteca).
- Acero y hierros.
- Algodón, algodón hilado y floca.
- Alquitrán.
- Arcillas refractarias.
- Asfalto.
- Azulejos.
- Brea.

- Cales (incluida la cal viva).
 - Cañamo.
 - Cemento para particulares.
 - Ladrillos.
 - Madera en general (excepto la de entibar para mina, que es «Urgente»).
 - Material de fibrocemento (uralista, caolita, rocalla, jerecita, etc.).
 - Piedra de yeso para las fábricas de cemento.
 - Fizarra para techar.
 - Productos químicos (clorato de potasa y de sosa y cloruro de cal).
 - Sal.
 - Silice y arena silicea.
 - Tejas.
 - Tubería de gres.
 - Viguetas de hormigón.
 - Yesos y escayolas.
- Art. 2.º Salvo en los casos de fuerza mayor por motivos de la circulación, no se suspenderán las facturaciones en las siguientes mercancías:

A) POR VAGÓN COMPLETO

Transportes fúnebres.

Gasolinas, petróleos, aceites minerales, lubricantes consignados a CAMPSA o expedidos por la misma y cisternas vacías de dicha entidad.

Leche.

Pescados y material particular vacío o para su transporte.

Harinas panificables y saquero para las mismas.

Cereales panificables y saquero para los mismos.

Ganado de consumo, carnes frescas y material particular vacío para su transporte.

Carbón mineral y material particular vacío para su transporte.

Sisal (fibra e hilo).

Huevos.

Aceites comestibles y envases para los mismos.

Tubérculos, hortalizas y frutas, excepto naranjas y limones.

Pienos.

Transportes clasificados «Fuera de turno».

Arroz.

Legumbres secas.

Azúcar.

Transportes militares.

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.

Materiales que se destinen a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.

Transportes de o para la Jefatura de E. Plotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de ferrocarriles en general.

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Tabaco en rama (verde).

Carburo.

Acidos sulfúrico, nítrico y aguarrás en cisternas precisamente o en vagones particulares.

Melaza.

B) AL DETALLE

En gran velocidad

Mercancías en régimen de equipajes.

Géneros frescos (pescados, mariscos, fruta fresca—las castañas, bellotas y demás fruta de cáscara dura no se considerarán como género fresco—, legumbres, hortalizas, hielo, leche, mantequilla, levadura, huevos, queso, requesones y filetes de pescado salado, así como la salchicha blanca y encarnada, mortadela y butifarrón, siempre que a su facturación se declare embutido fresco).

Envases de leche y jaulas para aves.
 Restos humanos que se envíen por orden de las autoridades y ataúdes.
 Muebles usados.
 Paquetería y bultos hasta 20 kilogramos.
 Volateria.
 Alevines.
 Saquerío.
 Medicamentos y productos farmacéuticos.
 Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.
 Transportes de o para la Jefatura de Explotación de ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.
 Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.
 Material apícola.
 Mostos concentrados con un peso máximo de 350 kilogramos por barril.
 Pimentón.

En pequeña velocidad

Huevos.
 Leches condensada, desecada maternizada y desecada ácida.
 Saquerío para cereales panificables y harinas.
 Capachos para la molturación de aceitunas.
 Envases en general.
 Lonas para cubrir vagones.
 Medicamentos y productos farmacéuticos.
 Sisal (fibra e hilo).
 Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad, siempre que en la guía se haga constar dicho extremo.
 Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).
 Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.
 Cloro líquido, siempre que vaya consignado a Corporaciones municipales o Empresas de Aguas.
 Semillas.
 Piensos.
 Transportes militares.
 Transportes de la Feria de Muestras de Barcelona.
 Muebles usados.
 Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.
 Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.
 Materiales que se destinen a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.
 Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de ferrocarriles en general.
 Material telegráfico y telefónico. (Los destinatarios serán precisamente los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o Jefe de los Almacenes generales en Madrid.)
 Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.
 Material apícola.
 Material para la incubación y cria de polluelos.
 Herramientas agrícolas. (Se considerarán incluidas en esta autorización las hocas de madera.)
 Recambios para maquinaria agrícola.
 Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 Acetileno.
 Oxígeno.
 Aceites lubricantes.
 Anticriptogámicos e insecticidas.
 Cubiertas y cámaras para bicicletas.
 Ferroaleaciones (previa indispensable presentación de orden o certificado de

la Delegación oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas).

Mecha, dinamita, detonadores y encendedores de seguridad para detonador de mina.

Pimentón.

Vencejos.

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán, sin excepción alguna, en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías al detalle, por direcciones, es decir, limitadas para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Art. 3.º Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril, antes de facturar, el exigir la guía única a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

Art. 4.º La presente disposición surtirá efectos desde el día primero de julio próximo, sustituyendo a la Orden de 27 de enero de 1956, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 31, de 31 de enero de 1956, con las rectificaciones indicadas en las Ordenes de 28 de febrero, 27 de marzo, 27 de abril y 28 de mayo de 1956, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 60, 91, 125 y 152, de 29 de febrero, 31 de marzo, 4 de mayo y 31 de mayo de 1956.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 27 de junio de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres...

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 13 de junio de 1956 por la que se concede el ingreso en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de Sargento, a los agentes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles que se relacionan.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314 de 16 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262), se concede el ingreso en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de Sargento, a los agentes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles que procedentes de la 12.ª Promoción de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles a continuación se relacionan, en los cargos que desempeñan.

FACTORES

D. Pablo Aguilar Alegre.
 D. José Agudo García.
 D. José Alberquilla Greciano.
 D. José Almagro López.
 D. Nicolás Amado Bello.
 D. Fernando Anquela Herrero.
 D. Alberto Arias Braña.
 D. Alfredo Arroyo Castillo.
 D. Antonio Aso López.
 D. Francisco Baena Mármol.
 D. Manuel Bajo Morón.
 D. José L. Bayón Martínez.
 D. Juan Barberá Vidal.
 D. Vidal Velasco Leal.
 D. Justo Velasco Leal.
 D. José María Benito Mediavilla.
 D. Manuel Ventosa Medina.
 D. Andrés Bernal Cabrera.
 D. Marcelino Biosca Vilario.
 D. José Bolinches Alonso.
 D. José Bordes Gonzalo.
 D. Mariano Borrego Martín.
 D. Manuel Broceño Fernández.

D. Luis Bujalance Díaz.
 D. Manuel Caballero Morillo.
 D. Saturnino Calzada Santamaría.
 D. Francisco Canelo Pernas.
 D. Francisco Cano Parrado.
 D. Adolfo Colbacho Herrero.
 D. Carlos Canut Barroso.
 D. Francisco Cañizares Faba.
 D. Juan Miguel Carmona Fernández.
 D. Abilio Carnicero García.
 D. Eduardo Delgado Caballero.
 D. José Díaz Cabello.
 D. Antonio Doce Paz.
 D. Luis Domínguez Elvira.
 D. Gilberto Donáte López.
 D. Antonio Egea García.
 D. Manuel Hernández González.
 D. Juan Hernando Santafé.
 D. Luis Hernando Santafé.
 D. Ceferino Fernández Corral.
 D. Guillermo Fernández Labastida.
 D. Isaias Fernández Martín.
 D. José Fernández Sáez.
 D. Manuel Fernández Alvarez.
 D. Eduardo Ferrer García.
 D. Manuel Flores Camacho.
 D. Vicente Gallardo Pozuelo.
 D. Tomás Gamito Cendreras.
 D. Antonio García Cruz.
 D. Arturo García Acebal.
 D. Carlos García Gómez.
 D. José Luis García Yubero.
 D. Juan García Bello-Morales.
 D. Mariano García Malvido.
 D. Roberto García Gómez.
 D. Onofre Gómez Solana.
 D. Antonio González Fernández.
 D. Gabriel Guerra García.
 D. Manuel Guerrero Alvarez.
 D. Eugenio Gutiérrez Rodríguez.
 D. Fernando Iglesias Bourio.
 D. Miguel Iglesias Sánchez.
 D. Pedro Jiménez Huesca.
 D. Francisco Lanzo Fajardo.
 D. Juan Largo García.
 D. Antonio López Otero.
 D. Daniel López de la Manzanera.
 D. Juan López Gómez.
 D. Manuel López Gómez.
 D. Pablo López González.
 D. Samuel López-Molina Armentia.
 D. Enrique Lorenzo Castro.
 D. Eduardo Lozano Calzada.
 D. Francisco Lozano Sáez.
 D. Antonio Luaña Tramón.
 D. Victoriano Luaña Tramón.
 D. José Luque Fernández.
 D. Fernando Manso Núñez.
 D. Fernando Marqués Gil.
 D. Juan Martí Castell.
 D. Antonio Martín Pozuelo.
 D. Isaias Martínez Díaz.
 D. José Martínez Abad.
 D. Luis Martínez Gutiérrez.
 D. Manuel Martínez Canet.
 D. Ignacio Martos Sánchez.
 D. Francisco Moya Cruz.
 D. José Mora Pizarro.
 D. Eladio Morales Torrejón.
 D. Laureano Muñoz Llorente.
 D. Modesto Muñoz del Vado.
 D. Esteban Navarro Rodero.
 D. Manuel Navarro García.
 D. Miguel Navas Ramírez.
 D. José Nieto Blanco.
 D. Fernando Olmedo Pastrana.
 D. Carlos Osinaga Gallardo.
 D. Angel Osuna Muñoz.
 D. Antonio Pallerols Font.
 D. Santiago Parra Navarro.
 D. Jaime Pascual Peregrina.
 D. Emilio Pérez Casanova.
 D. Emilio Pérez Nieto.
 D. Félix Pérez González.
 D. Marcial Pérez Sánchez.
 D. Tomás Pérez Ladrero.
 D. Rafael Periañez López.
 D. Aurelio Polo del Amo.
 D. Felipe Portero Uriel.
 D. Domingo Raserero Moreno.
 D. Manuel Real Oliver.
 D. Ricardo Redondo Carrillo.
 D. Miguel de los Ríos Jiménez.

D. José María Rodrigo Quintana.
 D. Antonio Rodríguez Dabouza
 D. Luis Rojas Cuéllar.
 D. Francisco Roldán Vázquez.
 D. Antonio Ruiz Alcántara.
 D. José María Ruiz García.
 D. Alberto Salguero Gallardo.
 D. Joaquín Sánchez-Molero del Río.
 D. Juan Sánchez García.
 D. Adolfo Sanz Garcés.
 D. Manuel Sierra Martínez.
 D. Manuel de Silva Fortes.
 D. Vicente Soriano Bacete.
 D. Raúl Soto García.
 D. Julián Tabales Soriano.
 D. Antonio Terre Fuertolas.
 D. Juan Torres Sáenz de Tejada.

FOGONEROS

D. Evagelio Acevedo Villa.
 D. Matías Aguilar Algora.
 D. Wenceslao Alvarez Alegre.
 D. José Alvarez Doblado.
 D. Salvador Alvarez Barredo.
 D. Vicente Albiñana Martínez.
 D. Jesús Alucha Rodríguez.
 D. Ramón Anadón Liarte
 D. José A. Angulo Orive
 D. José Arroyo Infante.
 D. Leoncio Atienza Lizcano.
 D. Víctor Barba Acín.
 D. Luis Vicente Burgoa.
 D. Manuel Villa Ibáñez.
 D. Manuel Villa Pérez.
 D. Gonzalo Villafañe Rodríguez.
 D. Fernando Blanca Muñoz.
 D. Mariano Blázquez Lorente.
 D. Agustín Barea Cuello
 D. José Borque Usieto.
 D. Juan Cabrero Huidobro.
 D. Eladio Calzada Díez.
 D. José Cambero Pedrera.
 D. Miguel Caro Ortega.
 D. Manuel Carrer Sevilla.
 D. Julián Casado Castilla.
 D. Francisco Casas Abad.
 D. Pedro Casas Martínez.
 D. Salvador Castelló Macías.
 D. Antonio Castillo López
 D. Manuel Celaá López.
 D. Manuel Cervera Compte.
 D. Angel Colina Garoña.
 D. Manuel Conejos Fuertes.
 D. Antonio Costa González.
 D. Agustín de la Cruz Sáez.
 D. Carlos Cruz Arbaizar.
 D. Salvador Cruzado de la Rosa.
 D. José Cuenca Vergara.
 D. Rafael Delgado Muñoz.
 D. Francisco Díez Alonso
 D. José L. Díez Ayala.
 D. Miguel Domínguez García
 D. Augurio de Dompablo Velasco.
 D. José L. Eneriz García.
 D. Anable Hernández Santacruz.
 D. Antonio Espadas Oliver.
 D. Angel del Estal Godínez.
 D. José Extremera Gómez.
 D. José Feito García.
 D. Francisco Félix Charles.
 D. Bienvenido Fernández Gómez.
 D. Lorenzo Fernández Trobajo.
 D. Manuel Fernández Macías.
 D. Tomás Fernández Molina.
 D. Antonio Flores Ortiz.
 D. Alfonso Fortes Novoa.
 D. José S. Fuertes Ortiz.
 D. Francisco Fuillerat Cádiz.
 D. Blas Fúster Martínez.
 D. Luis Galindo Ferruz.
 D. Fermín Gandarillas Gómez.
 D. Luis Garay Alonso.
 D. Enrique García del Villar.
 D. Fernando García Jiménez.
 D. Manuel García Moro.
 D. Mario García Alonso.
 D. Jesús Garrido López.
 D. Francisco Garro Martínez
 D. Gregorio Gaudes Casabón.
 D. Francisco Gómez Campos.
 D. Miguel Gómez España
 D. Buenaventura González Alvarez
 D. Claudio J. González Alvarez.
 D. José González Quiroga.
 D. José González Rodríguez.
 D. Juan González Reina.

D. Pedro González Lorente.
 D. Francisco Gonzalo Barriaies
 D. Juan Higuera Martínez
 D. Raúl Incertis Aguilar.
 D. Emiliano Iscar Aguado.
 D. Manuel Jiménez González.
 D. Eugenio Jorge de Orduña.
 D. Federico José Piñol.
 D. José Juan Allueva.
 D. Francisco Jurado Rosero.
 D. Enrique Laguna Fernández.
 D. Joaquín Larrondo Sabater.
 D. Pedro Lebon Silva.
 D. Antonio Leor Marcos.
 D. Antonio López Vázquez.
 D. Valentín López Ramos
 D. José López Vidal.
 D. José Antonio López Rodríguez.
 D. Miguel López Calvo.
 D. Rafael Maldonado Jiménez.
 D. Antonio Maroto Alfranca.
 D. Valentín Martín Gómez.
 D. Manuel Martín Mando.
 D. Mariano Martín Vallejo.
 D. Antonio Martínez Salmerón.
 D. José Martínez Mateos.
 D. Miguel Martínez Bermejo
 D. Mateo Mazarro Espinar.
 D. Manuel Molina Rivero.
 D. Angel Moraga Martínez.
 D. Pedro Morales Castro.
 D. Angel Morillo Pérez.
 D. José Morillo Caballero.
 D. Luis Muñoz Torrero.
 D. Antonio Muriel Rodríguez.
 D. José Navarro Martínez.
 D. Angel Nerón Herrero.
 D. José Ogalla Priego.
 D. Eusebio Ojeda Gutiérrez.
 D. Manuel Oñate Olivares.
 D. José Pacheco Hernández.
 D. Jesús Palacio Estua.
 D. Tomás Pallín de la Iglesia.
 D. José Pardeiro Bermúdez.
 D. Florentino Pascual Bojabad
 D. Juan Pastor Linares.
 D. Juan Peirau Zamora.
 D. Julio Peralta Lázaro.
 D. Lisardo Pereira Iglesias.
 D. Eloy Pérez González.
 D. Eugenio Pérez Centoira.
 D. Felipe Pérez García.
 D. Ismael Pérez Otero.
 D. Narciso Pérez García.
 D. Luis Picola Puigvert.
 D. Ernesto Pinedo de la Calle.
 D. José Planelles Gargallo.
 D. Jaime Pontón Losada
 D. Agustín Prieto Pérez.
 D. Claudio Prieto Burón.
 D. Manuel Puga Pérez.
 D. José Redondo Hernández.
 D. Francisco Regalado Vaz.
 D. Mariano del Río Herreros.
 D. Angel de los Ríos Romo.
 D. José Roca Villagrasa.
 D. Isaías Rodríguez Carbajo.
 D. Félix Romanos Sotelo.
 D. Francisco de la Rosa Aguilar.
 D. Joaquín Salvador Llorach.
 D. Manuel Sánchez Martínez
 D. Paulino Sánchez Carrasco
 D. Rafael Sánchez Benítez.
 D. Francisco San Jorge Eguiluz.
 D. Francisco Santiago Lozano.
 D. Eduardo Santos López
 D. Angel Sastre Jiménez
 D. Tomás Sienes Alonso.
 D. Julián Solano Casado.
 D. Juan Solé Lahosa.
 D. Pablo Soriano Soriano.
 D. Antonio Soto González.
 D. Jesús Soto Sainz.
 D. Rafael Soto González.
 D. Carlos Tapia Molina.
 D. Francisco Tapia Medina.
 D. José Tomás Martí.
 D. José Torres Barres.
 D. Manuel Tucho Santomé.
 D. Manuel Zúñiga Santa Engracia.

AYUDANTES DE LOCOMOTORA ELÉCTRICA

D. Eduardo Bartes Fernández
 D. Francisco Cantón López.
 D. José María Carrica Blanco.
 D. Isidoro Cobo de la Fuente.

D. Antonio Encinas Bravo.
 D. Francisco Hernández Ortiz
 D. José A. Folgueras Fernández.
 D. Constantino González Fernández.
 D. Santiago González Geijo.
 D. Aurelio Gil Navarro.
 D. Pascual López Martínez.
 D. José Martínez Fumado.
 D. Carlos Mosquera Naveira.
 D. Eulogio Núñez Neira.
 D. José L. Presa Castillo.
 D. Pedro Romero Serrano.
 D. José V. Ruiz Oregui.
 D. Pedro Segura Gregori.
 D. Luis Urbina Esteban.

MOZOS DE TREN

D. Teodoro Aníbarro González.
 D. Justo Arauz Garrido.
 D. Francisco Valle Serrano.
 D. Joaquín Barriga Velo.
 D. Angel Velázquez Herranz.
 D. Emilio Benítez de la Coba.
 D. Pedro Benítez Cidoncha.
 D. Paulino Bernal Moreno.
 D. Antonio Candel Martínez.
 D. Paulino Carazo Calvo.
 D. Alberto Cortés Royo.
 D. Antonio Díaz Cordero.
 D. José Hermsilla Puras.
 D. Francisco Fernández Zafra.
 D. Pedro Hernández Molina.
 D. José Flores Sánchez.
 D. Manuel Flores Veiga.
 D. Angel Gaviña Quintana.
 D. Antonio Gallardo Gómez.
 D. Adolfo García Sáez.
 D. Eloy García Saniña.
 D. José García Pérez.
 D. Miguel García Martín.
 D. Antonio González Sampedro.
 D. Antonio Gordillo García.
 D. Jesús Gutiérrez Sanz.
 D. Jesús Jaén Parrón.
 D. Isidoro Gil Ciruelos.
 D. David Jiménez Rodríguez.
 D. Martín Lucea Bes.
 D. Manuel Martín Galán.
 D. José Martínez Espejo.
 D. Rafael Martínez Cantero.
 D. Saturnino Martínez Herreros.
 D. Artemio Molina Muela
 D. Antonio Mota Robles.
 D. Ramón Núñez Ojea.
 D. Juan José Oliván Gonzalo.
 D. Antonio Palazón Pastor.
 D. Juan Palomo Pérez.
 D. Antonio Pardo Alonso.
 D. Salvador Parra Gómez
 D. Saturnino Peña Sánchez.
 D. Rafael Ramos Arias.
 D. Fernando Rodríguez Moraga.
 D. Juan Rodríguez Crespo.
 D. Ramón Rodríguez Rodríguez.
 D. Gregorio Sánchez Escribano.
 D. Germán Sánchez Núñez.
 D. Luis Sánchez Gómez.
 D. Silvano Sanz de Francisco.
 D. Antonio Segarra Arpa

Madrid, 13 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

MINISTERIO DE MARINA

ORDENES de 23 de junio de 1956 por las que se concede la Cruz del Mérito Naval a los señores que se citan.

Para premiar los servicios prestados a la Marina por el Interventor de la Delegación de Hacienda de Cádiz, don Juan Acuña Camacho,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 23 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
 Sres.

A propuesta del Comandante Militar de Marina de Santander, que hace suya el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas,

Vengo en conceder la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Secretario del Real Club Marítimo de dicha capital, don Fermín Sánchez González.

Madrid, 23 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se aclara la de 8 de febrero de 1956 que regulaba el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de la facultad concedida por el Decreto de 17 de diciembre de 1954, que reorganizó el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, fué dictada la Orden ministerial de 8 de febrero de 1956, en la que se fijan las normas reglamentarias aplicables, tanto al personal procedente de Tabacalera, Sociedad Anónima, como al designado para cubrir las vacantes existentes o que puedan producirse en lo sucesivo, determinándose los Cuerpos a que han de pertenecer, en cualquier situación, los que hayan de cubrir dichas vacantes.

Pero habiendo surgido algunas dudas en su interpretación, es conveniente concretar el procedimiento a seguir para la solicitud de las citadas vacantes, teniendo en cuenta las diversas situaciones en que puedan encontrarse los funcionarios comprendidos en los números 7 y 8 de la referida Orden, así como los títulos y condiciones que deben concurrir en los que hayan de prestar sus servicios en la Sección Marítima.

También se considera oportuno, teniendo en cuenta el peculiar cometido que tienen a su cargo los Celadores de los Puertos Francos de Canarias como auxiliares de vigilancia para la represión del contrabando, que se les considere con aptitud para cubrir vacantes en sus inferiores categorías.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los funcionarios militares en activo pertenecientes a los tres Ejércitos que deseen pasar al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal deberán formular sus peticiones por conducto reglamentario de las Unidades en que están destinados, y en caso de que este Ministerio estimara procedente su nombramiento lo comunicará por el mismo conducto, para la aplicación de lo dispuesto en los artículos sexto o séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1954.

2.º Los funcionarios de la Administración Civil en activo pertenecientes a los Cuerpos citados en la Orden ministerial de 8 de febrero de 1956, no dependientes de este Ministerio, cursarán también su solicitud por conducto del Centro ministerial de que dependan, a los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954. El nombramiento, en su caso, se tramitará por el mismo conducto.

3.º Los funcionarios de todas clases no comprendidos en los números anteriores podrán cursar directamente sus solicitudes a la Subsecretaría de este Ministerio.

4.º Como requisito indispensable para los nombramientos del personal que haya

de prestar servicio en la Sección Marítima éste deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Los Capitanes Inspectores —que tendrán el mando de las embarcaciones mayores de 100 toneladas de registro bruto— habrán de poseer nombramiento de Teniente de navío o Jefe de la Armada o de la Reserva Naval y, en su defecto el título de Capitán de la Marina Mercante, con un máximo de edad de cuarenta años.

b) Para el cargo de Maquinista se requiere ser Teniente de Máquinas de la Armada, Reserva Naval o Segundo Maquinista de la Marina Mercante con título expedido por la Subsecretaría del Ramo, con cinco años, como mínimo, de navegación y uno en barco de motores, siendo la edad máxima para el ingreso la de treinta y cinco años.

c) Los Radiotelegrafistas deberán poseer el título de Radiotelegrafista civil de primera, expedido por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, con un mínimo de cinco años de navegación y edad máxima de treinta y cinco años.

d) Los Patrones habrán de poseer el nombramiento, expedido por la Subsecretaría de la Marina Mercante, de Patrón de Cabotaje de primera o de segunda, siendo preferibles los que tengan mayor margen de patronía y su edad máxima será de treinta y cinco años.

e) Los Motoristas deberán proceder del Cuerpo de Mecánicos de la Armada, con categoría de Sargentos o primeros Mecánicos Navales, con nombramiento expedido por la citada Subsecretaría y límite de edad de treinta y cinco años.

f) Para el ingreso de Marineros se exigirá haber servido en la Armada, estimándose como méritos los títulos de especialidades que posean, con una edad máxima de treinta años.

5.º Podrán optar al nombramiento para la categoría de Agentes del Servicio Terrestre, además de los procedentes de los Cuerpos que cita el número 8 de la repetida Orden de 8 de febrero del año actual, los pertenecientes al Cuerpo de Celadores de los Puertos Francos de Canarias.

6.º Se considerarán méritos preferentes para el nombramiento de cualquier cargo el haber prestado servicios relacionados con la represión del contrabando y el poseer el título de conductor, cuyos extremos se acreditarán documentalmente.

Lo que comunico a V. I. a sus efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1956.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de junio de 1956 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de julio de 1956.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes.

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de julio, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de seiscientos quince enteros y cuarenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1956.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

Rectificación al anexo de la Orden de 3 de marzo de 1956 que convocaba concurso-oposición para plazas de Diplomados para la Inspección del Tributo.

Habiéndose padecido error en la inserción del mismo, a continuación se rectifica como sigue:

En el tema 3.º de Contabilidad, en donde dice: «Libros de Comercio: Su objeto. Partidas que deben figurar en el mismo con arreglo al Código de Comercio.—El Inventario: Su concepto y clases.—El Capital: conceptos cualitativo y cuantitativo»; debe decir: «Libros de Comercio: Su objeto.—El Inventario: Su concepto y clases.—Partidas que deben figurar en el mismo con arreglo al Código de Comercio. El Capital: conceptos cualitativo y cuantitativo.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de junio de 1956 por la que se establece el funcionamiento de 900 clases de Iniciación Profesional.

Ilmo. Sr.: Existiendo en funcionamiento 1.650 clases de Iniciación Profesional en Escuelas Nacionales y a cargo del personal que aprobó los cursillos de especialización del Magisterio Primario para el cuarto periodo escolar, y atendidas 750 con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto segundo, subconcepto 10, del vigente presupuesto del Estado, conforme a la distribución realizada por Orden ministerial de 6 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de mayo), procede que el sostenimiento de las 900 restantes se realice con cargo a la Sección segunda, capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, del presupuesto de la Caja Unica Especial, así como el gasto de material de las 1.650 en funcionamiento; y habiendo tomado nota la Administración de la Caja en 25 de abril y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado por acuerdo de 23 de mayo último.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de conformidad con la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional, ha dispuesto:

1.º Que con cargo a la Sección segunda, capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, del presupuesto de la Caja Unica Especial, y para las atenciones del servicio de Iniciación Profesional, se realice el abono siguiente:

a) Al personal que a continuación se relaciona, de 900 clases de Iniciación Profesional durante los trimestres primero, segundo y cuarto del año en curso, a razón de 3.900 pesetas anuales cada una, 3.510.000 pesetas.

Dichas cantidades se librarán en firme y por trimestres, a razón de 1.300 pesetas clase, a los Habilitados del Magisterio de las respectivas provincias, quienes deberán abonarlas directamente a los Maestros que las desempeñen mediante formalización de nóminas.

b) Las 900 clases a que se refiere el apartado anterior son las siguientes:

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
A L A V A		
Grupo escolar «Jesús Obrero», capital...	Agrícola	D. Esteban Gutiérrez Martínez.
A L B A C E T E		
Grupo escolar «Cervantes», capital	Labores de adorno	D. ^a Magdalena Monteagudo Atienza.
Escuela graduada de La Jineta	Agrícola	D. Juan J. Melero Vieco
Grupo escolar B. ^o Nacional Sindicalista, capital	Agrícola	D. Félix Soriano García.
Grupo escolar «Ruiz Alcaraz», de Caudete	Industrial	D. Francisco Contreras Tornero.
Grupo escolar «Casas Ibañez», capital ...	Labores de adorno	D. ^a Dolores Gómez Dominguez.
Grupo escolar de La Roda	Labores de adorno	D. ^a Montserrat León Pizarro.
Grupo escolar «Primo Rivera», de Madrigueras	Economía doméstica	D. ^a Juana Menchén Menchén.
Grupo escolar «Primo Rivera», de Madrigueras	Corte y Confección y L. A.	D. ^a E. Rosario Piqueras Fernández.
Grupo escolar «José Antonio», de La Roda	Agrícola	D. Onofre Vizcaino Martínez
Grupo escolar «Martínez Parras», de Hellín	Agrícola	D. Francisco Cantero Hernández.
A L I C A N T E		
Escuela niños número 2 de Onil	Mecánica	D. Manuel Cabañes Ballester
Grupo escolar «Santísimo Cristo de la Faz», de San Juan, capital	Mecánica y Carpintería	D. Antonio Rodríguez Molera
Grupo escolar «González Ontoria», de Alcoy	Artes Gráficas	D. José Verdú Verdú.
Grupo escolar de Jijona	Técnicas mercantiles	D. José A. Campuzano López.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital	Carpintería	D. Antonio Mora Paredes.
Grupo escolar de Jijona	Carpintería	D. Jaime Pascual Segarra.
Grupo escolar «Honorio Maura», capital.	Economía doméstica	D. ^a Josefina Medina Vizcaino.
Grupo escolar de Orihuela	Técnicas mercantiles	D. Rogelio García Lozano.
Escuela niños número 9, capital	Agrícola	D. Vicente Martí Pons.
Grupo escolar «González Ontoria», de Alcoy	Industrial	D. Andrés Escobar Pérez.
A L M E R I A		
Escuela graduada «Luis Vives», de Dalías.	Trabajos manuales y Corte y confección.	D. ^a Carmen Arqueros Callejón.
Grupo escolar de Pechina	Labores de adorno y Corte y confección.	D. ^a Julia Orellana Tonda.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital	Labores de adorno y Trabajos manuales.	D. ^a Soledad Sanz Hernando.
Escuela graduada «Andrés Manjón», de Berja	Corte y confección	D. ^a Concepción Díaz Ayala.
Escuela graduada «Calvo Sotelo», capital.	Artes Gráficas	D. Salvador Torres Rodríguez.
Grupo escolar «Caudillo Franco», capital.	Corte y confección	D. ^a Joaquina Rodríguez García.
Grupo niños de Sorbas	Agrícola	D. Nicolás López Rodríguez.
Escuela niñas «Santa Teresa», capital ...	Técnicas femeninas	D. ^a Ana Tornero Molina.
A V I L A		
Escuela graduada de Piedralaves	Carpintería	D. Carlos Gómez Nogales
Escuela graduada número 1, capital	Técnicas Mercantiles	D. Federico Rojo Peña.
Escuela graduada de El Tiemblo	Labores de adorno	D. ^a Milagros Mena Vives.
Escuela niños de Padiernos	Agrícola	D. Julián de Obesos Serrano.
Graduada niños de Bercedas	Mecánica	D. Felipe Paradaela Muñoz.
Grupo escolar «Santa Teresa», capital ...	Corte y confección	D. ^a Vicenta Padruelo Zabala.
B A D A J O Z		
Escuela graduada de San Vicente de Alcántara	Técnicas mercantiles	D. Pedro Martínez Sandoval.
Escuela graduada número 3 de Mérida ...	Artes Gráficas	D. Domingo Ruiz López
Escuela graduada «Padre Manjón», de Montijo	Mecánica	D. Antonio López López
Escuela graduada de Barcarrota	Agrícola	D. Antonio Torrados Montes.
Escuela graduada de Montijo	Labores de adorno	D. ^a Antonia Dominguez Liria
Escuela graduada número 1, capital	Labores femeninas	D. ^a Felisa Buendía Villalba.
Grupo escolar «Ibañez Martín», de Mérida	Labores de adorno	D. ^a Concepción Soler Nogales
Grupo escolar de San Vicente de Alcántara	Corte y confección	D. ^a Paula Flores Montero.
Grupo escolar «Trajano», de Mérida	Corte y confección	D. ^a María Rasero Navarro.
Escuela graduada de Villanueva del Fresno	Corte y confección	D. ^a Isabel Otero Díaz.
Grupo escolar «Suárez Somonte», de Llerena	Corte y confección	D. ^a María del Tránsito Vaquero Mayor.
Grupo escolar «Bravo Murillo», de Fregenal	Corte y confección	D. ^a Remedios Sevilla Mulero
Escuela niños de Zarza-Capilla	Agrícola	D. José Muñoz Rubio.
Escuela de Villalba de los Barros	Agrícola	D. Mauricio González Ramallo.
B A L E A R E S		
Grupo escolar de Ibiza	Mecánica y Carpintería	D. José Roselló Colomer.
Grupo escolar de Palma	Electricidad y aplicaciones	D. Juan Santaner Martí
Grupo escolar de Felanitx, niños	Técnicas mercantiles	D. Juan Grimalt Grimalt.
Graduada de Ibiza	Electricidad y aplicaciones	D. José Tur Soler.

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
Graduada de Palma	Técnicas mercantiles	D. Pedro Auli Bosch.
Graduada de Ciudadela	Técnicas mercantiles	D. Antonio Mezquida Caballer.
Graduada de Andraitx	Técnicas mercantiles	D. Antelmo Pujol Alemany.
Graduada de La Soledad (Palma)	Agrícola	D. Vicente Villalonga Sastre.
Graduada de Alaro	Técnicas mercantiles	D. Andrés Roger Piza.
Graduada de Manacor	Técnicas mercantiles	D. Guillermo Tur Sitjar.
Graduada de Sónservera	Agrícola	D. Sebastián Fornares Juan.
Graduada «La Soledad», capital	Corte y confección	D. ^a Teresa Leurelio Sibelo.
Grupo escolar de La Puebla	Corte y confección	D. ^a Francisca Aleñar Guinard.
Graduada «Santa Isabel», capital	Corte y confección	D. ^a Catalina Nolla Oliver
Graduada de Coll de Rebasá	Corte y confección	D. ^a Juana Mas Borrás.
Graduada de Finestres Verdes	Corte y confección	D. ^a María Paz Monterde Olmos.
Graduada de Inca	Corte y confección	D. ^a María Erencia Alvarado.
Grupo escolar «Santa Catalina», de la capital		
Graduada «Cecilio Metelo», de la capital	Labores de adorno y Economía doméstica	D. ^a Asunción Ferrer Reixch.
Grupo escolar de Lluchmayor	Corte y confección y T. M.	D. ^a Aurelia Bravo Roba.
Grupo escolar «Santa Catalina», capital	Corte y confección y T. M.	D. ^a Margarita Campos Cerdá.
Graduada de Felanitx	Corte y confección y T. M.	D. ^a Concepción Forcades Forcades.
Graduada de niñas de Sóller	Corte y confección y T. M.	D. ^a Andrea Bordoy Sansó.
Graduada de niñas «María de la Salud»	Corte y confección	D. ^a Josefa Sampol Flol.
Graduada de La Cabaneta (Marratxi)	Corte y confección y L. de A.	D. ^a Margarita Monar Amengual
Grupo escolar de Lluchmayor	Labores de adorno y Economía doméstica.	D. ^a Magdalena Solivellas Nicolás.
Grupo escolar niñas de Ibiza	Corte y confección y E. D.	D. ^a Antonia Potellá Pons.
		D. ^a Manuela Molina Noguera
BARCELONA		
Escuela graduada de niños «Virgen del Mar», capital	Técnicas mercantiles	D. Enrique Lloréns Casamajó.
Escuela graduada de Santa Coloma de Gramanet	Corte y confección y L. de A.	D. ^a Rosario Foz Ubeda.
Grupo escolar «Ramiro de Maeztu», de la capital	Artes Gráficas	D. Pablo Bueno Caro.
Grupo escolar «Primo de Rivera», de la capital	Artes Gráficas	D. Eduardo Camats Lamota.
Grupo escolar «Baixeras», de la capital	Artes Gráficas	D. Ramón Balaguer Cros.
Grupo escolar «Luis Vives», capital	Artes Gráficas	D. Antonio Nadal Ferraz.
Grupo escolar «Milá y Fontanals», de la capital	Artes Gráficas	D. Salvador Ninot Noy.
Grupo escolar «Sagrado Corazón», de la capital	Artes Gráficas	D. Enrique Pagés Solé.
Grupo escolar «Perit», de la capital	Técnicas mercantiles	D. Francisco Queraltó Garrigó
Grupo escolar «Jacinto Verdaguer»	Técnicas mercantiles	D. Perfecto Barbero Velasco
Grupo escolar «José Antonio», de Villanueva y Geltrú	Técnicas mercantiles	D. Juan Bruno Roselló.
Grupo escolar «Uruguay», de la capital	Técnicas mercantiles	D. Pedro Climent Ferrán.
Grupo escolar «Luis Vives», de la capital	Técnicas mercantiles	D. José Domingo Jover.
Grupo escolar «General Mola», capital	Técnicas mercantiles	D. Gonzalo Haro Vicioso.
Grupo escolar «Padre Manjón», capital	Técnicas mercantiles	D. Victoriano Hernández Ramiro
Grupo escolar «Jacinto Verdaguer»	Técnicas mercantiles	D. Medardo Lisa Allué.
Grupo escolar «Calvo Sotelo», capital	Técnicas mercantiles	D. Ramón Luque Cuervo.
Grupo escolar «Cristóbal Colón», capital	Técnicas mercantiles	D. José Manzano Pérez.
Grupo escolar «Primo de Rivera», capital	Técnicas mercantiles	D. Manuel Ruiz Baquedado.
Grupo escolar «Milá y Fontanals», capital	Técnicas mercantiles	D. Juan Serra Batllé.
Grupo escolar «Emilio Juncadella»	Técnicas mercantiles	D. Jaime Trujols Calafell.
Grupo escolar «Perit»	Mecánica y Carpintería	D. Juan Chacón Sabaté
Grupo escolar «Virgen del Mar»	Mecánica y Carpintería	D. Joaquin Espi Gisbert.
Grupo escolar «Obispo Irujita»	Mecánica y Carpintería	D. Primitivo Gutiérrez Jaén.
Grupo escolar «Uruguay»	Mecánica y Carpintería	D. Bienvenido Llácer Asensio.
Grupo escolar «Emilio Juncadella»	Mecánica y Carpintería	D. Enrique Planas Resines.
Grupo escolar «Ramón Llull»	Mecánica y Carpintería	D. Ramón Sala Umbert.
Grupo escolar «San Raimundo de Peñafort»	Mecánica y Carpintería	D. Juan Valls Bori.
Grupo escolar «Emilio Juncadella»	Electricidad y aplicaciones	D. Delfino Ballester Noya.
Grupo escolar «Padre Manjón»	Electricidad y aplicaciones	D. Gabriel García Boquer.
Grupo escolar «García Rosas», de Igualada	Electricidad y aplicaciones	D. Juan Llacuna Miserachas.
Grupo escolar de la C. P. de Verneda, capital	Corte y confección	D. ^a María Anticó Mas.
Grupo escolar «Miguel Bleach»	Corte y confección	D. ^a María Guiralt Palau.
Grupo escolar «República Argentina»	Corte y confección	D. ^a Concepción Sagrera Riera.
Grupo escolar «Collaso y Gil»	Corte y confección	D. ^a Carmen Solá Villar.
Grupo escolar «María Inmaculada»	Corte y confección	D. ^a Francisca Viñales Pano.
Grupo escolar «República Argentina»	Labores de adorno	D. ^a Elvira Allaga Lidón.
Grupo escolar «Nuestra Señora del Pilar», de Mataró	Labores de adorno	D. ^a Cecilia Bartoméu Font.
Grupo escolar «José Antonio», de Villanueva y Geltrú	Labores de adorno	D. ^a María Clivilles Escolá.
Grupo escolar «Santa Eulalia», capital	Labores de adorno	D. ^a Pilar García Golcochea.
Escuela graduada de Gaya	Corte y confección y L. de A.	D. ^a Rosaura Terrada Espigule.
Grupo escolar «El Pinar»	Técnicas mercantiles	D. ^a Magdalena Vila Capell.
Grupo escolar «Baixeras»	Técnicas femeninas y T. M.	D. ^a Carmen Antón Rodón.
Grupo escolar «Furísima Concepción»	Trabajos manuales	D. ^a María Bocanilla Ruiz.
Grupo escolar «Luis Vives»	Trabajos manuales	D. ^a Asunción Lloréns Aumatell.
Grupo escolar «Cristóbal Colón»	Trabajos manuales	D. ^a María Mas Margalef.
Grupo escolar «Primo de Rivera»	Trabajos manuales	D. ^a Blanca Rodrigo Martínez.
Grupo escolar «Virgen del Mar»	Trabajos manuales	D. ^a Dolores Viñas Bona.
Grupo escolar «Baixeras», capital	Técnicas mercantiles	D. Luis Colom Rotellán.
Grupo escolar de Gava	Técnicas mercantiles	D. Enrique Sanz Fontana.
Grupo escolar de Villafranca del Panadés	Técnicas mercantiles	D. José Sendra Magriña.

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Manresa	Técnicas mercantiles	D. Hermenegildo Lladó Villarrubies.
Graduada de Olesa de Montserrat	Electricidad y aplicaciones	D. Lucio Rodríguez Infante.
Graduada número 17, de la capital	Electricidad y aplicaciones	D. Vicente Ortú Pardos.
Graduada de niños de Moller del Valle... ..	Técnicas mercantiles	D. José María Pérez Benavente.
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Economía doméstica	D. ^a Margarita Castañón Castañón.
B U R G O S		
Grupo escolar «Conmemorativo», capital. Escuela graduada de Rosa de Duero	Contabilidad	D. Pedro Sillares Peña.
Escuela graduada de Lerma	Corte y confección	D. ^a Fernanda Barneti Terán.
Escuela graduada de Belorado	Industrial	D. Salvador Cuevas Trudanco.
Grupo escolar de Briviesca	Técnicas mercantiles	D. Teófilo Revenga Alvarez.
Escuela graduada de Villarcayo	Corte y confección	D. ^a Ricarda María Donazar Salostegui.
Grupo escolar de Briviesca	Labores de adorno	D. ^a Hilaria Aeraguzo Adrián.
Escuela graduada de Pradoluengo	Labores de adorno	D. ^a María Luisa Talacios Manzanedo.
Grupo escolar de Aranda de Duero	Corte y confección	D. ^a María Luisa Retuerto Alcafer.
Escuela graduada de Quintanar de la Sierra	Corte y confección	D. ^a Josefina Yanguas Caro.
Escuela graduada de Villarcayo	Corte y confección	D. ^a Araceli Villota Guinea.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital	Electricidad	D. Juan Villodas Alonso.
Escuela graduada de Miranda de Ebro	Artes Gráficas	D. Manuel Angulo Simón.
Escuela graduada de Huerta del Rey	Industrial	D. Luis López Revilla.
Escuela de niños de Condado de Valdivielso	Corte y confección y L. de A.	D. ^a Sofía Cibrián Molinero.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Mercantil	D. Eloy Alonso Carrera.
Grupo escolar «Santísimo Cristo de la Salud», de Hervás	C A C E R E S	
Grupo escolar de Serradilla	Técnicas mercantiles	D. Isaias Lucero Fernández.
Grupo escolar «General Navarro», de Valencia de Alcántara	Artes Gráficas	D. Francisco Benito Alonso.
Grupo escolar «Virgen de la Montaña», de la capital	Carpintería	D. Julián Mena Sánchez.
Grupo escolar «Ramón y Cajal», de Plasencia	Mecánica	D. Felipe Barrera Cordón.
Graduada de Valverde del Fresno	Labores de adorno	D. ^a Crescencia Castilla Sánchez.
Grupo escolar de Jaraiz de la Vera	Labores de adorno	D. ^a María Isabel Juárez González.
Escuela graduada de Casas de Cáceres... ..	Labores de adorno	D. ^a Andrea Pozo Obregón.
Escuela graduada de Cilleros	Labores de adorno	D. ^a Magdalena Tapia Hernández.
Grupo escolar «General Navarro», de Valencia de Alcántara	Labores de adorno	D. ^a María Luisa Martín Hernández.
Grupo escolar «Virgen de la Montaña», de la capital	Labores de adorno	D. ^a Hipólita Gómez Rodríguez.
Escuela graduada de Miajadas	Labores de adorno	D. ^a Consuelo Alcnso Pascual.
Escuela graduada de Jarandilla	Corte y confección	D. ^a María del Carmen Infantes Martín.
Escuela graduada de Brozas	Corte y confección	D. ^a Esperanza Viniegra de la Riva.
Escuela graduada de Albala	Corte y confección	D. ^a María Asunción Ruiz Borell.
Escuela graduada de Madroñera	Corte y confección	D. ^a Julia Santero de Paz.
Grupo escolar niñas «Delicias», capital.	Labores de adorno	D. ^a Benita Durán Rubio.
Grupo escolar «Menéndez y Pelayo», de Jerez de la Frontera	Labores de adorno	D. ^a María Ortiz Mantrana.
Escuela graduada «Santiago», de La Línea de la Concepción	Corte y confección	D. ^a María Antonia Rivero Mateos.
Escuela graduada «Primo de Rivera», de la capital	C A D I Z	
Escuela del Patronato «Sagrado Corazón de Jesús», de la capital	Artes Gráficas	D. Luis González Moreno.
Escuela graduada «Pérez Rivera», de la capital	Técnicas mercantiles	D. Salvador Plana Delgado.
Escuela núm. 16 de La Línea	Industrial	D. Fernando Contreras Alcantud.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Jerez de la Frontera	Técnicas mercantiles	D. Gonzalo Miguel Pascual.
Escuela graduada de «La Inmaculada», de La Línea de la Concepción	Labores de adorno	D. ^a Isabel Torres de la Corte.
Escuela graduada «Alfárez Varela», de San Fernando	Labores de adorno	D. ^a Isabel Pérez Cantero.
Escuela núm. 14 de La Línea	Corte y confección	D. ^a Josefa Ruiz Ruiz.
Escuela núm. 1 de La Línea	Corte y confección	D. ^a Antonia Martínez Arroyo.
Escuela graduada núm. 5 de La Línea	Corte y confección	D. ^a María E. Ramos Martínez.
Escuela graduada núm. 3 de La Línea	Corte y confección	D. ^a Rosario Baturona Colombo.
Escuela núm. 3 de La Línea	Corte y confección	D. ^a Evelia López Moelledos.
Escuela núm. 1 de La Línea	Electricidad	D. Andrés Ogallar Ogallar.
Escuela núm. 1 de El Sabal, La Línea	Artes Gráficas	D. Luis Ortega Mazuecos.
Escuela núm. 4 de La Línea	Artes Gráficas	D. Julio Aldaz Galdeano.
Graduada «Generalísimo Franco», de Jerez de la Frontera	Técnicas mercantiles	D. Blas Fernández Fuentes.
Grupo escolar «Antiguo», de Burriana.	Técnicas mercantiles	D. Ignacio García Cabrerros.
Grupo escolar «Antiguo», de Burriana.	Técnicas mercantiles	D. Benedicto Santos Salvador.
Grupo escolar «Antiguo», de Burriana.	Técnicas mercantiles	D. Angel Arjona Aparicio.
Grupo escolar «Antiguo», de Burriana.	Técnicas mercantiles	D. Juan L. Mateos Lechuga.
Grupo escolar «Antiguo», de Burriana.	Electricidad y aplicaciones	D. Francisco Sivera Sapena.

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
Grupo escolar «Sagrado Corazón», de Segorbe	Agricultura general	D. Rafael Ballester Alcocer.
Grupo escolar de niñas «Antiguo», de Burriana	Corte y confección	D. ^a Francisca Tichel Bernar.
Grupo escolar «Ejército», de la capital.	Mecánica y carpintería	D. Manuel Pastor Miralles.
Grupo escolar «Cardenal Cisneros», de Almazora	Mecánica y carpintería	D. José Santapáu Cros.
Grupo escolar «Cardenal Cisneros», de Almazora	Corte y confección	D. ^a Rosa Corbarán Nebo.
Grupo escolar de Segorbe	Corte y confección	D. ^a Magdalena Loras Pérez.
Grupo escolar de Segorbe	Labores de adorno	D. ^a Encarnación Fuertes Pérez.
Grupo escolar «Serraño Suárez», capital.	Corte y confección	D. ^a Carmen Martínez Masía.
CIUDAD REAL		
Grupo escolar de Campo de Criptana	Agricultura general	D. Leonidio Arteaga Lucas.
Grupo escolar «Crus Pardo», capital	Economía doméstica	D. ^a Carmen Loza Maeztu.
Escuela graduada de Daimiel	Labores femeninas	D. ^a Bina Rodríguez Rodríguez.
Escuela graduada «El Santo», de Alcázar de San Juan	Corte y confección	D. ^a María Josefa Gómez Sánchez.
Escuela graduada de Socuéllamos	Carpintería	D. Emilio Elvira Contreras.
Graduada número 1, de Calzada de Calatrava	Artes Gráficas	D. Miguel Marin Ramirez.
Grupo escolar de Puertollano	Electricidad	D. Cándido Rivero Simón.
Grupo escolar «Lorenzo Medina», de Valdepeñas	Corte y confección	D. ^a Dolores Villar Sánchez.
Escuela de Moral de Calatrava	Corte y confección	D. ^a Concepción Ferragán Gómez.
Grupo escuela número 1, de Socuéllamos.	Corte y confección	D. ^a Antonia Cantalapiedra del Barrio.
Escuela graduada de Puertollano	Corte y confección	D. ^a Adela Cardenal Rodríguez.
Grupo escolar de Viso del Marqués	Corte y confección	D. ^a María Cruz Orgado Serrano.
Grupo escolar «Hijos de Obreros», de Almadén	Labores de adorno	D. ^a Laura Fujana Tello.
Grupo escolar «Padre Manjón», de Puertollano	Labores de adorno	D. ^a Nieves Rojas Soto.
Grupo escolar núm. 1 de Tomelloso	Trabajos manuales	D. ^a Josefa Vázquez Pedreo.
Graduada núm. 1, de Malagón	Labores de adorno	D. ^a Sebastiana Fernández Gil.
Grupo escolar «Cervantes», de Piedrabuena.	Agrícola	D. Clemente Sánchez Sampablo.
Grupo escolar de Viso del Marqués	Agrícola	D. Leopoldo Coca Vélez.
Instituto P. de la Concepción	Agrícola	D. Máximo Ciudad Fontecha.
Escuela graduada «S. Izarra», capital	Agrícola	D. Ignacio Crespo Gómez.
Escuela graduada de Socuéllamos	Agrícola	D. Delfín Perona Fernández.
Grupo escolar de la capital	Técnicas mercantiles	D. Ramón Pérez Pereira.
CORDOBA		
Grupo escolar «Pedro Manjón», capital.	Corte y confección	D. ^a Consuelo López Moreno.
Grupo escolar «L. Diéguez», capital	Industrial	D. Felipe Gómez Ortega.
Graduada «A. de la Guarda», capital	Artes Gráficas	D. Pedro Polo Tamoral.
Escuela de niños de la capital	Técnicas mercantiles	D. José María Arranz Ocón.
Grupo escolar «Padre Manjón», capital.	Técnicas mercantiles	D. Gregorio Alarillos Gil.
Grupo escolar de Lucena	Labores de adorno	D. ^a Alicia Pérez Cano.
Grupo escolar «Nuestra Señora del Valle», de Santaella	Corte y confección	D. ^a María Teresa Barroso Luna.
Grupo escolar «L. Diéguez», capital	Corte y confección	D. ^a Ascensión Espejo Ajenjo.
Grupo escolar de Villafranca	Corte y confección	D. ^a Teresa Comino Bartelli.
Grupo escolar «San Lorenzo», capital	Corte y confección	D. ^a Carmen Basallo de la Cruz.
Escuela graduada de Villafranca	Agrícola	D. Rafael Benavente Morales.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Agrícola	D. Manuel Cruz Aguilera.
Grupo escolar de Benamejí	Agrícola	D. Eduardo Granados Marrón.
Grupo escolar «A. García», capital	Técnicas mercantiles	D. Domingo Martín del Rey.
Graduada de niñas de Villa del Río	Corte y confección y L. de A.	D. ^a Joaquina Andrés Luque.
Grupo escolar «Alcázar de Campo Santo de los Mártires», capital	Corte y confección	D. ^a Marcelina Pastora Sancho.
Grupo escolar «Ave María», de Cabra	Industrial	D. Ignacio Ruiz Delgado.
Grupo escolar «El Retamar», de Montoro.	Agrícola	D. José Ariza Moreno.
Grupo escolar de Bujalance	Mercantil	D. Francisco González Cos-Gayón.
Grupo escolar «San Francisco Solano», de Montilla	Técnicas mercantiles	D. ^a Teresa Garrido Castro.
LA CORUNA		
Escuela de Vilvestro-Carballal (Santiago)	Labores femeninas	D. ^a Dolores Alonso Ríos.
Grupo escolar «Concepción Arenal», de la capital	Labores femeninas	D. ^a Celsa Vila Fuga.
Grupo escolar «La Guarda», capital	Corte y confección	D. ^a María Dolores Ramón Ballesteros.
Graduada de Santa Marta de Ortigueira.	Industrial	D. Senén Paz López.
Escuela de Conjo. Santiago	Técnicas femeninas	D. ^a Estrella Rioboo Concheiro.
Grupo escolar «La Guarda», capital	Trabajos manuales	D. ^a Ana María Ramón Aparicio.
Grupo escolar «Ibañez Martín», de El Ferrol del Caudillo	Labores femeninas	D. ^a María del Pilar Marcote Vázquez.
Grupo escolar «Concepción Arenal», capital	Técnicas industriales	D. Antonio Facal Bastión.
Grupo escolar «La Guarda», capital	Técnicas industriales	D. Serafín Rosendo Purriños.
Grupo escolar «Concepción Arenal», de la capital	Técnicas mercantiles	D. Francisco López López.
Escuela de niños de Castro-Elviña	Mercantil	D. Antonio Ilúa Rivas.
Escuela «San Agustín», de Santiago de Compostela	Corte y confección y L. de A.	D. ^a Asunción Calvo Alonso.
Escuela de Canteira	Agrícola	D. Cándido Diéguez Monteagudo.
Escuela de niñas de Cee	Corte y confección y L. de A.	D. ^a María Pilar Pazos Pan.
Escuela de Galanas-Galo (Teo)	Corte y confección y L. de A.	D. ^a María Asunción Núñez Millán.

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
CUENCA		
Escuela graduada de Horcajo de Santiago	Agrícola	D. José Montalvo Rodríguez.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Agrícola	D. Justo López Escudero.
Grupo escolar «Fray Luis de León», de Belmonte	Corte y confección	D. ^a Adela Esteban Patiño.
Grupo escolar «Las Pedroneras»	Corte y confección	D. ^a Aurora de Moreno Revilla.
Escuela graduada de San Clemente	Mecánica	D. Julián Martínez Pérez.
Escuela graduada de Minglanilla	Industrial	D. Angel Palomeque de Miguel.
Escuela graduada de Iniesta	Industrial	D. Ricardo Esparza Gómez.
GERONA		
Grupo escolar de San Felú de Guixols	Técnicas mercantiles	F. Jaime Lloveras Albert.
Escuela graduada de La Bisbal	Agrícola	D. Juan B. Pons Ferrer.
Grupo escolar de Ribas de Freser	Mecánica y Carpintería	D. Pedro Piquer Abadal.
Escuela graduada de Saiz	Técnicas mercantiles	D. Enrique Custal Negra.
Grupo escolar de Olot	Técnicas mercantiles	D. ^a Carmen Jordá Calvell.
Escuela graduada de Santa Coloma de Farnés	Trabajos manuales	D. ^a Guadalupe Danus Alarma.
Grupo escolar de Ribas de Freser	Trabajos manuales	D. ^a Montserrat Fich Cruillas.
GRANADA		
Escuela graduada de niñas de Guadix	Corte y confección	D. ^a María Gallardo Sánchez.
Grupo escolar de Montefrío	Mecánica	D. Luis Fernández Martínez.
Escuela del Reformatorio, de la capital	Mecánica	D. Ramiro Alfonsea González.
Escuela graduada de Fueba de Don Fadrique	Corte y confección	D. ^a Francisca Vergara Reyes.
Grupo escolar «Mariana Pineda», capital	Corte y confección	D. ^a Carmen Merino Vilches.
Escuela graduada de Atarfe	Corte y confección	D. ^a Asunción Puenteduda Peñalver.
Escuela graduada de Loja	Corte y confección	D. ^a Angeles Villaverde Sánchez.
Grupo escolar «Primo de Rivera», capital	Corte y confección	D. ^a Purificación Alvarez Martín.
Grupo escolar «Primo de Rivera», capital	Técnicas mercantiles	D. ^a Sofía Piriz Diego.
Escuela de Baza	Corte y confección	D. ^a Isabel Carrera Agulló.
Escuela graduada de Santafé	Corte y confección	D. ^a Angelina Robles Busto.
Grupo escolar «Andrés Manjón», de Baza	Mecánica	D. Antonio Gutiérrez Fagés.
Escuela graduada núm. 3, de la capital	Electricidad	D. Francisco González Ballesteros.
Grupo escolar de Motril	Artes Gráficas	D. Emilio Maroto Espinar.
Escuela graduada de Atarfe	Agrícola	D. Rafael García Pardo.
Escuela graduada de Huéscar	Agrícola	D. José Fernández Casanova.
Escuela graduada de Atarfe	Técnicas mercantiles	D. José Morales Zurbano.
Grupo escolar de Motril	Técnicas mercantiles	D. José L. Cebrian Martín.
Escuela graduada núm. de la capital	Técnicas mercantiles	D. Jerónimo Rodríguez Hernández.
Grupo escolar «Alcazaba Cadima», capital	Labores femeninas	D. ^a Esperanza Gil Rey.
Grupo escolar núm. 2 de Loja	Agrícola	D. Juan M. Pérez Ordóñez.
Escuela graduada de Santafé	Agrícola	D. Paulino López Molina.
Grupo escolar núm. 1 de Loja	Mercantil	D. Antonio Bueno Crespo.
Grupo escolar «Padre Manjón», de Baza	Mercantil	D. Salvador Vinuesa Sánchez.
GUADALAJARA		
Escuela de Pinilla de Molina	Agrícola	D. Bernabé Pérez Martínez.
Escuela graduada de Sigüenza	Electricidad	D. Carlos Ferro Cuervo.
Escuela «Antonio Valero», capital	Economía doméstica	D. ^a Milagros Castillo Izquierdo.
Escuela de Sigüenza	Trabajos manuales	D. ^a María del Rosario Ramos García.
Escuela de niños de Valdenúño	Agrícola	D. Emilio Jara Ortega.
Escuela núm. 2 de Horche	Técnicas mercantiles	D. Juan J. Azagra Benito.
Escuela núm. 1 de Trillo	Industrial	D. José A. Pérez Sainz.
GUIPUZCOA		
Grupo escolar «Victor Pradera», capital	Electricidad y aplicaciones	D. Manuel M. Díez Pascual.
Grupo escolar «Viteri», de Hernani	Técnicas mercantiles	D. Antonio Orté Rubio.
Grupo escolar «Viteri», de Hernani	Corte y confección	D. ^a Aurea Arregui Gofí.
Grupo escolar de Beasain	Mecánica	D. Tomás las Navas Zapatería.
Escuela graduada de Tolosa	Artes Gráficas	D. Francisco Saiz Calvo.
Grupo escolar «Almirante Oquendo», de la capital	Técnicas mercantiles	D. Pablo M. de Andrés Iruretagoyena.
Escuela graduada de Lezo	Corte y confección	D. ^a Teresa Setién Ibarbuse.
Escuela de Pasajes de San Pedro	Labores de adorno	D. ^a Amelia Nosti Navas.
Escuela graduada «Garibay», de Mondragón	Labores de adorno	D. ^a María Angustias Fernández López.
Escuela graduada de Tolosa	Trabajos manuales	D. ^a Consolación Iturrioz Arriola.
Escuelas de Pasajes de San Juan	Trabajos manuales	D. ^a Elena Blanco Martínez.
Escuela graduada de niñas de Pasajes Ancho	Labores femeninas	D. ^a Jesusa Aguirrebengoa Iburguren.
HUELVA		
Escuela «Siurot», del Sagrado Corazón, de la capital	Mercantil	D. José Pulgarín García.
Escuela graduada de Moguer	Agrícola	D. Honorio González García.
Grupo escolar «Pedro Alonso», de Moguer	Agrícola	D. Sebastián Mazo Quintero.
Grupo escuela «Bonares», capital	Agrícola	D. Juan Castaño Calvo.
Grupo escuela de Moguer	Corte y confección	D. ^a Petra Rincón Jiménez.
Grupo escuela «Concepción Arenas», de Cartaya	Corte y confección	D. ^a Angeles González Crespo.
Escuela núm. 5 de Nerva	Mecánica	D. Eduardo de Minguez Asensio.
Grupo escuela de Isla Cristina	Agrícola	D. Antonio Moreno Gutiérrez.
Graduada E. P. «Madre de Dios», de la capital	Industrial	D. José Samaniego Delgado.

Localidad

Modalidad

Nombre y apellidos

HUESCA

Graduada de niñas de Barbastro
 Escuela de niños de Berdún
 Graduada de niños de Ayerbe
 Escuela núm. 2 de Peralta de Alcofea ...
 Escuela graduada de Jaca
 Grupo escuela «Sancho Ramires», capital
 Escuela núm. 2 de Binaced
 Escuela núm. 6 de Monzón
 Escuela núm. 2 de Barbastro
 Graduada de Binéfar
 Escuela graduada de Jaca
 Graduada de niñas de Sariñena
 Graduada de niños de Binaced
 Escuela de niños de Villanúa-Jaca

Labores de adorno
 Agricultura general
 Agricultura general
 Agrícola
 Corte y confección
 Corte y confección
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Corte y confección
 Mercantil
 Agrícola

D.^a María Ibarz Aznar.
 D. Luis Vidal Nivela.
 D. Juan Alberto Soler Soler.
 D. Leopoldo Cabrero Bistué.
 D.^a Lucía del Val Sánchez.
 D.^a Josefina Puyol Sierra.
 D.^a María Rosa More Pena.
 D. Angel Oliván Segura.
 D. Rufino Bruno Vidal.
 D. Teodoro Ibar Bardaji.
 D. Eduardo Araguas López.
 D.^a María Pilar Pinilla Monclús.
 D. Francisco Bazús Mur.
 D. Ramón Javierre González.

JAEN

Escuela «Sagrada Familia», de Ubeda ...
 Grupo escolar «Las Batallas», capital ...
 Escuela graduada «José Antonio», de
 Baeza
 Escuela graduada núm. 2 de Linares ...
 Grupo escolar «Sagrada Familia», de
 Ubeda
 Grupo escolar «Capitán Cortés», de An-
 dújar
 Escuela graduada de Alcalá la Real
 Escuela graduada «Padre Manjón», de
 Sorihuela
 Escuela graduada de Siles
 Escuela graduada de Loperas
 Escuela de Campillo de Arenas
 Escuela graduada de Linares
 Escuela «Primo de Rivera», de Beas de
 Segura

Agricultura general
 Electricidad y aplicaciones
 Corte y confección
 Corte y confección
 Electricidad
 Agrícola
 Agrícola
 Agrícola
 Agrícola
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles

D. José A. Fernández Pastor.
 D. Manuel González Cañas.
 D.^a María Puso Costa.
 D.^a Concepción Blázquez Segura.
 D. Manuel García de Tejada.
 D. Antonio Caños Muñoz.
 D. Tiburcio Rodríguez Nebreda.
 D. Anastasio Romero Sánchez.
 D. Emiliano Zorrilla Serrano.
 D. Adolfo Ortega Mazuecos.
 D. Eladio Valladar Rodríguez.
 D. Luis Baeza Rojano.
 D. Pedro Talavera Montesinos.

LAS PALMAS

Grupo «Generalísimo», de Vega de San
 Mateo
 Graduada de Guía de Gran Canaria ...
 Grupo «Generalísimo» capital
 Grupo «San José», capital
 Grupo escuela de Gáldar (Las Palmas).
 Grupo escuela «Fernando León y Casti-
 llo», capital
 Escuela graduada de Arrecife
 Escuela graduada de Ingenio

Técnicas femeninas
 Técnicas mercantiles
 Técnicas femeninas
 Técnicas femeninas
 Técnicas femeninas
 Técnicas mercantiles
 Industrial
 Técnicas mercantiles

D.^a Josefa Trujillo Suárez.
 D. Santiago Rosas Suris.
 D.^a Guadalupe Sánchez Zurdo.
 D.^a Angela Sainz González.
 D.^a Dolores Pérez Mellán.
 D. Benito Navarro Sarmiento.
 D. Cándido Aguilar Sánchez.
 D. Francisco Escudero Herrera.

LEON

Graduada de Carrizo de la Rivera
 Graduada de Fonferrada
 Escuela de Riaño
 Escuela graduada de Sahagún
 Escuela de Sena de Luna
 Escuela de Villalbinos
 Escuela graduada de Valderas
 Escuela de Carvajal de la Legua
 Escuela de Matallana del Val
 Escuela graduada de Sahagún
 Grupo escolar «Ponce de León», capital
 Escuela graduada «Blanco de Celas», de
 Astorga
 Escuela graduada de La Bañeza
 Grupo escuela «Guzmán el Bueno», de
 la capital
 Escuela graduada de La Bañeza
 Escuela núm. 3 de Santa María del Pá-
 ramo
 Escuela núm. 2 de Villademor de Vega.
 Escuela de niños de Mansilla de las Mu-
 las

Corte y confección y L. de A.
 Mercantil
 Agrícola
 Agrícola
 Agrícola
 Agrícola
 Agrícola
 Agrícola
 Agrícola
 Labores femeninas
 Economía doméstica
 Corte y confección
 Labores femeninas
 Técnicas mercantiles
 Técnicas industriales
 Agrícola
 Corte y confección y L. de A.
 Agrícola

D.^a Valeria Muñoz Fernández.
 D. Laurentino Pérez González.
 D. Amaro García Ordóñez.
 D. Aníbal Mallo Mallo
 D. Regino Alvarez Alonso.
 D. Andrés Martínez Domínguez.
 D. Justiniano Monge Alonso.
 D. Domingo Fernández Alvarado.
 D. Felipe Blanco Fernández.
 D.^a Basilia Monge García.
 D.^a Manuela Paniagua Santos.
 D.^a Luisa García Martínez.
 D.^a Antonia Herrero Gutiérrez.
 D. Ramón Pereda Fernández.
 D. José Brezner Tesón.
 D. Donaciano Fuerte Sampedro.
 D.^a Candelas Vizán Presa.
 D. Sabino Nava Cisneros.

LERIDA

Graduada de Menarguéns
 Graduada «Sagrado Corazón», de Solsona
 Graduada de la Beneficencia, capital ...
 Escuela graduada de Agramunt
 Escuela graduada de Juneda
 Grupo escolar «Cervantes», capital
 Grupo escolar «El Secre», capital
 Grupo escolar «Cervantes», capital
 Escuela graduada de Juneda
 Escuela graduada de Borjas Blancas ...
 Escuela graduada de Arbeca
 Escuela graduada de Borjas Blancas ...
 Escuela graduada de Cervera
 Escuela de niños de Archs
 Escuela de niños de Llívia

Agrícola
 Técnicas mercantiles
 Electricidad
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Técnicas mercantiles
 Corte y confección
 Labores de adorno
 Labores de adorno
 Labores de adorno
 Agrícola
 Agrícola
 Agrícola
 Agrícola
 Agrícola

D. Rogelio Aragonés Vea.
 D. José Padullas Oliva.
 D. Francisco Recasén Boque.
 D. Emilio Curiá Cortés
 D. Manuel Ortiz Castellón.
 D. Jaime Benatanás Bonet.
 D.^a Mercedes Solé Segarra.
 D.^a Casilda Mir Gené
 D.^a Rosa Pich Cabana
 D.^a María Codina Redortra.
 D. José M.^a Ximénez Mullerat.
 D. Juan Chimenos Pedrós.
 D. Plácido Lladós Salazar
 D. Rufino Bedolls Lozano.
 D. Domingo Taribó Camarasa.

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
LOGROÑO		
Escuela de Nájera	Agrícola	D. Emilio Ulecia Somalo.
Grupo escolar de Nájera	Corte y confección	D. ^a Julia Alesón Sobrón.
Grupo escolar «Poniente», capital	Trabajos manuales	D. ^a María Loreto López Ruiz Clavijo.
Escuela de Calahorra	Agrícola	D. Isidro Herrero Sanz.
Escuela del «Santísimo Cristo del Humilladero», capital	Agrícola	D. Elacio Palacio Príncipe.
Escuela de Arnedo	Agrícola	D. Sebastián Solano García.
Escuela de Arnedo	Labores de adorno	D. ^a Carmen García Prado.
Grupo escolar de Haro	Labores de adorno	D. ^a Concepción Pascual Samanlego.
Grupo escolar «Gonzalo de Berceo», de la capital	Técnicas mercantiles	D. Eladio Jordano Ruiz.
Escuelas del Patronato de San Bernabé. Escuela graduada de Santo Domingo de la Calzada	Técnicas mercantiles	D. Francisco Ruiz Clordia.
Graduada Patronato C. Mariana, capital. Graduada de niños de Quel	Técnicas mercantiles	D. Francisco del Amo Carmona.
Graduada de niños de Autol	Industrial	D. Santiago Gómez Pérez.
Graduada de niños de Murillos del Río Leza	Agrícola	D. Mariano Fernández Iguacel.
	Agrícola	D. Julián García Lafuente.
	Agrícola	D. Ramiro Gil Osa.
LUGO		
Graduada «Pastor Díaz», de Vivero	Técnicas mercantiles	D. Román A. Crespo Franco.
Graduada «Pastor Díaz», de Vivero	Corte y confección	D. ^a Carmen Bahamonde Barallobre.
Escuela de Germar	Agrícola	D. Jesús Castro Bello.
Escuela graduada «Balesteros», capital. Escuela núm. 6 de la capital	Técnicas industriales	D. Daniel Escolante Menéndez.
	Técnicas industriales	D. Manuel Ballón Riveira
MADRID		
Graduada de San Lorenzo del Escorial. Grupo escolar «Alejandro Rodríguez»	Técnicas mercantiles	D. Félix Sánchez Gómez.
Grupo escolar «República Argentina»	Labores de adorno	D. ^a Luisa Parrondo Parrondo
Grupo escolar de Navalcarnero	Corte y confección	D. ^a Purificación Navarro Pedrosa.
Graduada de El Escorial	Corte y confección y L. de A.	D. ^a Vicenta Gutiérrez González.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Aranjuez	Corte y confección y L. de A.	D. ^a Petra A. Calvo González
Grupo escolar «Victor Pradera», capital. Grupo escolar «Calvo Sotelo»	Corte y confección y L. de A.	D. ^a M. ^a Consuelo Gavilanes Núñez Mata.
Grupo escolar de Villaverde Alto	Técnicas mercantiles	D. Victoriano Bernat López
Grupo escolar «Isidro Almazán»	Técnicas mercantiles	D. Felicísimo Rodríguez Abad.
Grupo escolar «Donoso Cortés»	Técnicas mercantiles	D. Tomás Gozalo Sanz
Grupo escolar «Andrés Manjón»	Artes Gráficas	D. Joaquín Fernández Cidre.
Grupo escolar de Chinchón	Mecánica	D. Bartolomé Leal Lea.
Grupo escolar «San Francisco Javier», de Tetuán de las Victorias	Mecánica	D. Raúl Sánchez González.
Grupo escolar «Fernando el Católico»	Industrial	D. Ramón Velasco Segovia.
Grupo escolar «Miguel de Unamuno»	Carpintería	D. Gregorio Fraile Gómez.
Grupo escolar «Goya»	Electricidad	D. Jesús Mora Juanes.
Grupo escolar «Joaquín Costa»	Artes gráficas	D. Isidoro Alonso Carrasco.
Grupo escolar «Pérez Galdós»	Artes gráficas	D. Serafín Álvarez Fernández.
Grupo escolar «José Antonio»	Artes gráficas	D. Heriberto R. Álvarez García.
Grupo escolar «Romero de Torres»	Artes gráficas	D. Anastasio Azcárate Echarrea.
Grupo escolar «Francisco de Quevedo»	Artes gráficas	D. Jesús González Alamo.
Grupo escolar «Torres Garrido»	Artes gráficas	D. Luis Gutiérrez Sanz.
Grupo escolar «Concepción Arenal»	Artes gráficas	D. Hermenegildo López Heredia.
Grupo escolar «Victor Fradera»	Artes gráficas	D. José Nodal Torres.
Grupo escolar «Espronceda»	Artes gráficas	D. Francisco A. Povés Pérez.
Grupo escolar «Conde de Romanones», de Pueblo Nuevo	Artes gráficas	D. Emilio Rico Rey.
Grupo escolar «José Antonio», de Fuen- carral	Industrial	D. Félix Urcelay Mugarza.
Grupo escolar «Francisco de Quevedo»	Industrial	D. José Sandín Miñambres.
Grupo escolar «Huarte de San Juan»	Mecánica y Carpintería	D. Gregorio Segurado González.
Grupo escolar «Amador de los Ríos»	Industrial	D. Pedro de los Santos García Mialdea.
Grupo escolar «José Antonio», capital	Mecánica y Carpintería	D. Rafael Mónico Parada.
	Electricidad y aplicaciones	D. Félix Rodríguez Rubio.
		D. Gonzalo R. Escolano López Monte- negro.
Grupo escolar «General Mola», capital	Electricidad y aplicaciones	D. Alfonso Martín Rodríguez.
Grupo escolar «Zumalacárregui», capital. Grupo escolar «Joaquín Costa»	Electricidad y aplicaciones	D. Félix Pérez Muñoz.
Grupo escolar «Francisco Ruano»	Electricidad y aplicaciones	D. José Rubio Erdozain.
Grupo escolar «Torres Garrido»	Carpintería	D. Leandro García Bermejo
Grupo escolar «Luis Portones»	Carpintería	D. Constantino Ibañez Pascual.
Grupo escolar «Donoso Cortés»	Carpintería	D. Leandro Insa Liso.
Grupo escolar «San José», capital	Carpintería	D. Felicísimo Virsega Martín.
Grupo escolar «Marcelo Usera», capital. Grupo escolar «Fray Bernardino», de Ca- rabanchel	Técnicas mercantiles	D. Magin Castrillo Cabello.
	Economía doméstica	D. ^a Elena Fernández Orsi
Grupo escolar «Zumalacárregui», capital. Grupo escolar «Tirso de Molina»	Trabajos manuales	D. ^a Josefa Merino Fernández
Grupo escolar «Francisco Ruano»	Economía doméstica	D. ^a María Luisa Alfonso Maestros.
Grupo escolar «República Argentina»	Artes gráficas	D. Macario Ovejero Alodia.
Grupo escolar «Fernando el Católico»	Artes gráficas	D. Angel Rico García.
Grupo escolar «San José de Calasanz»	Economía doméstica	D. ^a Rosenda Blanco Martínez
Grupo escolar «Fernández Moratín»	Economía doméstica	D. ^a Josefa Casares Reyes
Grupo escolar «General Mola»	Economía doméstica	D. ^a Teodora Cordovilla Miguel.
Grupo escolar «Conde de Romanones», de Canillas	Economía doméstica	D. ^a María Teresa Estefanía Martínez.
Grupo escolar «Nuestra Señora de la Al- mudena»	Economía doméstica	D. ^a Sinfarosa González Rodríguez.
	Economía doméstica	D. ^a Clotilde Martínez Gutiérrez.
	Economía doméstica	D. ^a Zolla Puerto Olea.

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
Grupo escolar «Portugal»	Economía doméstica	D. ^a Catalina San Martín López.
Grupo escolar «Eduardo Marquina»	Labores de adorno	D. ^a Isabel Alfonso Olivares.
Grupo escolar «San Juan Bautista»	Labores de adorno	D. ^a Pilar Castelló Gómez.
Grupo escolar «Beatriz Galindo»	Labores de adorno	D. ^a Consuelo Crespo Mozo.
Grupo escolar «María Inmaculada», de Carabanchel	Labores de adorno	D. ^a Purificación Llana Suárez.
Grupo escolar «General Mola»	Labores de adorno	D. ^a María Dolores María Angulo.
Grupo escolar «Portugal»	Labores de adorno	D. ^a Margarita Mazariegos Alegre.
Grupo escolar «Zumalacárregui»	Labores de adorno	D. ^a Claudia Moreno Alonso.
Grupo escolar «Miguel de Unamuno»	Trabajos manuales	D. ^a Dolores Altamirano Durán.
Grupo escolar «Fernando el Católico»	Trabajos manuales	D. ^a Pilar Contreras Berrojo.
Grupo escolar «Lope de Vega»	Trabajos manuales	D. ^a Josefa Exposito Agudo.
Grupo escolar «Nuestra Señora de la Almudena»	Trabajos manuales	D. ^a Emérita Coloma Santana
Grupo escolar «Zumalacárregui»	Trabajos manuales	D. ^a Justa Guerrero Fuente.
Grupo escolar «Amador de los Ríos»	Trabajos manuales	D. ^a María Concepción Heras Fernández.
Grupo escolar de la calle Residencia, de la capital	Trabajos manuales	D. ^a Fe Larumbe Yanguas
Grupo escolar «San Juan Bautista»	Trabajos manuales	D. ^a Magdalena Magdalena Menéndez.
Grupo escolar «María Inmaculada», de Vicálvaro	Trabajos manuales	D. ^a Concepción Ramirez de Llano.
Grupo escolar «María Guerrero»	Trabajos manuales	D. ^a Pilar Rodríguez de Velasco Navarro.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Aranjuez	Trabajos manuales	D. ^a María Consuelo Gavilanes Núñez de la Mata.
Grupo escolar «San Juan Bautista»	Corte y confección	D. ^a Elvira Ballesteros Lucas.
Grupo escolar «Francisco de Quevedo»	Corte y confección	D. ^a Engracia Díez Rodríguez
Grupo escolar «Carlos Ruiz», de Navalcarnero	Corte y confección	D. ^a Luisa Domínguez Monar.
Grupo escolar «Joaquín Sorolla»	Corte y confección	D. ^a Josefa García Cuesta.
Grupo escolar «Beatriz Galindo»	Corte y confección	D. ^a Julia Gavira Martín
Grupo escolar «San José de Calasanz»	Corte y confección	D. ^a Mercedes González García.
Grupo escolar «Pardo Bazán»	Corte y confección	D. ^a Matilde Hernández Rodríguez.
Grupo escolar «Marcelo Usera»	Corte y confección	D. ^a Elena Martín Pérez.
Grupo escolar «José Antonio»	Corte y confección	D. ^a Milagros Ortega Gil.
Grupo escolar «Huarte de San Juan»	Corte y confección	D. ^a María del Carmen Paez Pérez.
Grupo escolar «San Juan Bautista»	Economía doméstica	D. ^a Margarita Bereño Escalante.
Grupo escolar «Tirso de Molina»	Técnicas mercantiles	D. ^a Félix Carriedo Abadía.
Grupo escolar «Calvo Sotelo», de Canillas	Técnicas mercantiles	D. ^a Gregorio Marina Blanco
Grupo escolar «San Cristóbal», capital.	Técnicas mercantiles	D. ^a Manuel Batanero Almazán.
Grupo escolar «J. García Morato»	Técnicas mercantiles	D. ^a Armando Villanueva Cocina.
Escuela de niños núm. 3, de Vicálvaro.	Electricidad y aplicaciones	D. ^a Rafael Hernández Prado
Escuela graduada núm. 2, de Alcalá de Henares	Técnicas mercantiles	D. ^a Julián Tapia Calvo.
Grupo escolar «Isidro Almazán», capital.	Carpintería	D. ^a Vicente Gómez Martínez.
Escuela graduada de Alcalá de Henares.	Modalidad agrícola	D. ^a Manuel Olalla del Hoyo.
Grupo escolar «Menéndez y Pelayo», de la capital	Técnicas mercantiles	D. ^a Antolín Feria González.
Grupo escolar «Romero de Torres»	Técnicas mercantiles	D. ^a Fernando Moro Suárez.
Grupo escolar «Carlos Martín Álvarez», de Colmenar Viejo	Técnicas mercantiles	D. ^a Luis Zorita Reglero.
Grupo escolar «Capitán Cortés»	Técnicas mercantiles	D. ^a Marcelino Esteban Gómez.
Grupo escolar «Concepción Arenal»	Técnicas mercantiles	D. ^a Eugenio Manjón Serna.
Grupo escolar «Infanta María Teresa»	Electricidad y aplicaciones	D. ^a V. Gregorio García Lecina.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Aranjuez	Modalidad industrial	D. ^a Alvaro Buj Gimeno.
Grupo escolar «Joaquín Costa», capital.	Técnicas mercantiles	D. ^a León Saura Herrero.
Grupo escolar «Inmaculada Concepción», de la capital	Labores de adorno	D. ^a Anselma Bravo Robledano
Grupo escolar «Isidro Almazán», niños.	Técnicas mercantiles	D. ^a Francisco Santos Ruiz.
Grupo escolar «Infanta María Teresa»	Mecánica	D. ^a Teodoro García Luengo Tost.
Grupo escolar «Isabel la Católica»	Artes gráficas	D. ^a Mariano Hidalgo Bravo.
Grupo escolar «Carlos Ruiz», de Navalcarnero	Modalidad industrial y mercantil	D. ^a Arsenio González Valdis
Escuela graduada «Nuestra Señora de la Poveda», de Villa del Prado	Labores de adorno	D. ^a María Dolores Hernández Prado.
Grupo escolar «Hermanos Miralles»	Labores de adorno	D. ^a Rosario Lagos Escalona.
Grupo escolar «Conde de Romanones», de Canillas	Corte y confección	D. ^a María Villamor Zurdo.
Grupo escolar «Isabel la Católica», de Colmenar Viejo	Corte y confección	D. ^a Encarnación Vicente García.
Grupo escolar «Mesonero Romanos», de la capital	Labores de adorno	D. ^a Asunción de los Buels Varona.
Escuela graduada «José Zorrilla»	Corte y confección	D. ^a Natividad Alonso Rojo.
Grupo escolar «Andrés Manjón»	Muñería y juguetería	D. ^a Leocricia Noriega.
Grupo escolar «María Guerrero»	Economía doméstica	D. ^a Rosa Alcaraz Núñez.
Grupo escolar «Joaquín Costa»	Corte y confección	D. ^a María Semillán Martínez.
Grupo escolar «San Francisco Javier», de la capital	Artes gráficas	D. ^a Fidel Fernández Patiño.
Escuela graduada aneja a la del Magisterio masculino	Electricidad y aplicaciones	D. ^a Severiano Latorre Calvo.
Grupo escolar de niñas «Isabel la Católica», Fuente de Vallecas	Economía doméstica y Corte y confección	D. ^a Elisa Perraño Villalón

MALAGA

Escuela del Patronato Diocesano de Educación Primaria, capital	Trabajos manuales	D. ^a María Inés Spidla Heimerle.
Escuela graduada de Ronda	Técnicas mercantiles	D. ^a José Campana Ruiz.
Grupo escolar B.º de Huelin, capital	Trabajos manuales	D. ^a Manueña González Guerrero.
Grupo escolar «Santa Teresa», capital.	Trabajos manuales	D. ^a Luisa Corredor Calero.
Grupo escolar «Santa Rosa», capital	Trabajos manuales y Jug.	D. ^a Trinidad González Ramos.

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
Escuela graduada de Ronda	Labores de adorno	D. ^a Angeles García Alegre.
Grupo escolar «L. Arrese», capital	Labores de adorno	D. ^a Josefa Vera Millán.
Grupo escolar «Campillo», capital	Labores de adorno	D. ^a María Luisa Ortiz Espejo
Grupo escolar «Lope de Vega», capital	Industrial	D. Antonio Boeta Salvador.
Escuela graduada de Ronda	Industrial	D. Manuel Ortiz Meseguer.
Escuela C. de Caballería, capital	Artes gráficas	D. Rafael Muriel Romero.
Escuela graduada de Canete la Real	Agrícola	D. Salvador Piñer Ruiz.
Grupo escolar «León Mota», de Antequera	Técnicas mercantiles	D. Agustín Muñoz de la Vega.
Grupo escolar «J. Luis Arrese», capital	Técnicas mercantiles	D. Heliodoro Carmona Rael
Escuela graduada núm. 48, capital	Técnicas mercantiles	D. Manuel Fernández Fernández.
MURCIA		
Escuela graduada de «Santa Gertrudis», de Lorca	Agrícola	D. Miguel Aquilino Teruel.
Grupo escolar «San José», de Lorca	Técnicas mercantiles	D. José Alvarez Rodriguez.
Escuela graduada de Caravaca	Agricultura y Ganadería	D. Jesús Alvarez Pérez.
Escuela graduada «Santa Lucía», de Cartagena	Economía doméstica	D. ^a Josefa de Sena García.
Grupo escolar «Corazón de María», de Yecla	Economía doméstica	D. ^a Severa Puches Candelas.
Escuela graduada «Sagrado Corazón», de Yecla	Corte y confección	D. ^a Josefa Carbonella Azorin.
Escuela graduada de La Unión	Industrial	D. Julio Roca Bastida.
Escuela graduada de San Leandro, de Cartagena	Artes gráficas	D. Adolfo López Cuesta.
Escuela graduada de San José de Calasanz, de Yecla	Agrícola	D. Manuel Lucas Lucas.
Escuela graduada de Santomero	Agrícola	D. Juan González Sotomayor.
Escuela graduada de «San Fulgencio», de Cartagena	Técnicas mercantiles	D. Enrique González Tapia.
Escuela de niños de Abanillas	Modalidad agrícola	D. José Moreno Gil.
Escuela de niños de Aguilas	Modalidad industrial	D. Mariano Campos Domínguez.
Escuela de niñas de La Cueva-Montegudo	Trabajos manuales y E. D.	D. ^a Salvadora Calleja Piguera.
NAVARRA		
Graduada de niños de Corella	Agrícola	D. Julián Sanz Guillormer.
Graduada de niños de Milagro	Agrícola	D. Laureano Pradas Fúster.
Graduada «Doctor Navarro», capital	Electricidad y aplicaciones	D. Desiderio Jiménez Equisoain.
Graduada de niños de Tudela	Técnicas mercantiles	D. ^a Rosario Frisón Mozán.
Graduada de niños de Estella	Técnicas mercantiles	D. Antonio Garayoa Izaz.
Grupo escolar «Vázquez de Mella», de la capital	Labores de adorno	D. ^a Margarita Ezquierra Endozain.
Escuela núm. 1 de Fitero	Agrícola	D. Miguel Peñafiel I au.
Escuela núm. 2 de Japarrós	Agrícola	D. Jacinto Arana Barraondo.
Escuela núm. 1 de Lumbier	Agrícola	D. Eustaquio Eslava S. Miguel.
Escuela núm. 2 de Echarrí-Aranaz	Agrícola	D. Germán Sala Recalde.
Grupo escolar «Vázquez de Mella», de la capital	Artes gráficas	D. Javier Múgica Gorricho.
Escuela unitaria núm. 1, de Caparroso.	Labores de adorno	D. ^a María Jesús Barcain Zuazu.
Escuela graduada de Falces	Labores de adorno	D. ^a María Tornos Naquirieta.
Escuela núm. 3 de Villaiba	Trabajos manuales	D. ^a María Pilar García Larraguet.
Escuela «M. Azpilicueta», capital	Economía doméstica	D. ^a Nieves Beriain Geicochea.
Escuela de niños de Alsasua	Agrícola	D. Pedro Tarraceta Ríos.
Escuela de niños de Feralta	Industrial	D. Manuel de Verda Ruiz.
Grupo escolar «Victor Pradera», capital.	Economía doméstica	D. ^a María Blanca Hualde Aztarín.
Escuela de Arellano	Industrias agrícolas	D. ^a María E. Busto Juaniz.
Escuela graduada de Artajona	Agrícola	D. Jesús Bañales Mendía.
Escuela de Arróniz	Agrícola	Ignacio Machin Flduayen.
Escuela de niños de Los Arcos	Agrícola	D. Filomeno Garayoa Zabaleta.
Escuela de Caseda	Industrias agrícolas	D. ^a María Jesús Irigoyen Apostún.
ORENSE		
Escuela graduada de Ribadavia	Técnicas mercantiles	D. Enrique Diéguez Méndez.
Grupo escolar «Curros Enríquez», capital	Técnicas industriales	D. Manuel Fenin López.
Grupo escolar «Curros Enríquez», capital	Labores femeninas	D. ^a María Teresa Pereira Iglesias.
Escuela de Verín	Labores femeninas	D. ^a Eulalia Taboada Prada.
Escuela de San Miguel del Campo	Agrícola	D. Abal Carbajales Gutiérrez.
Escuela de La Rúa	Agrícola	D. Cosme López Rodríguez.
Escuela de Mogares-Toen	Agrícola	D. Emilio Losada Durán.
Escuela de Esgos	Agrícola	D. Sergio Murias Collia.
Escuela de Pereira-La Mezquita	Agrícola	D. Antonio Gallego Brito.
Escuela núm. 5 de la capital	Técnicas mercantiles	D. Leonardo Cudeiro Loudeiro.
Escuela Hogar «Divino Pastor», capital.	Técnicas industriales	D. Pio Blanco Silveas.
Escuela de niños capital	Técnicas industriales	D. Luis Rodríguez Hermida.
Escuela de Allariz	Técnicas femeninas	D. ^a Felicidad Rodríguez Rodríguez.
Escuela núm. 2 de Castro-Caldelas	Técnicas femeninas	D. ^a Sara Fernández Melón.
Escuela de Villarino-Junquera	Técnicas femeninas	D. ^a Eurila Doniz Alvarz.
Escuela Parroquial «Santísima Trinidad», de la capital	Técnicas femeninas	D. ^a Socorro Rodríguez Vázquez.
Escuela de Rairiz de Veiga	Técnicas femeninas	D. ^a María Rodríguez Fernández.
Escuela núm. 1 de Villamartin de Valdeorras	Técnicas femeninas	D. ^a Carmen Padilla García.
Grupo escolar «Divino Maestro», capital.	Técnicas femeninas	D. ^a Purificación Araújo Conde.
Escuela de niñas núm. 1, capital	Técnicas femeninas	D. ^a Celia Alvarez Alvarez.
Escuela de niños de Sejalvo	Técnicas industriales	D. Luis Canal Freire
Escuela de niñas de Maceda	Técnicas femeninas	D. ^a América Estévez Alvarez.
Escuela de niños de Lovio	Agrícola	D. Celso Alvarez Rodriguez.

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
Escuela de niños de Freans (Puentedeva)	Agrícola	D. Antonio Estévez Prieto.
Escuela de niños de Galez (Entrimo)	Agrícola	D. Manuel Prieto Salgado.
Escuela de Quintela del Lereido	Agrícola	D. José M. Fernández Lorenzo.
Escuela de niños de Maceda	Técnicas mercantiles	D. Elías Salinas Carballás.
Graduada de Puebla de Trives	Agrícola	D. Emiliano Valsa Prieto.
OVIEDO		
Grupo escolar «Menéndez y Pelayo», de la capital	Técnicas mercantiles	D. Jacinto Díaz Lopez.
Escuela del Primer Distrito de Aviles	Técnicas mercantiles	D. Ricardo Cuervo Fernández.
Escuela de Pola de Allende	Agrícola	D. Luis Fernández González.
Grupo escolar «Jovellanos», de Gijón	Industrial	D. Gregorio Martínez Serrano.
Grupo escolar «Menéndez y Pelayo», de la capital	Industrial	D. Dionisio Méndez Suárez.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Industrial	D. Elías Escobar Vigon.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Artes gráficas	D. José M. ^a García Martínez.
Grupo escolar tercer distrito, capital	Industrial	D. Pedro Alejandrino García.
Escuela de Oaunde-Somiedo	Industrial	D. Magin Aparicio Castro.
Grupo escolar «Jovellanos», de Gijón	Industrial	D. Constantino González Sandin.
Grupo escolar de Cangas de Narcea	Industrial	D. Alberto Anreolotti Alcázar.
Escuela graduada de La Felguera-Langreo	Industrial	D. Francisco Piquero Vallina.
Escuela graduada de Pola de Siero	Industrial	D. Juan G. Loredó Somonte.
Grupo escolar de la Residencia Provincial, capital	Industrial	D. Victoriano García Alvarez.
Escuela graduada de Pola de Laviana	Industrial	D. José Vaidés González.
Grupo escolar Primer Distrito, capital	Técnicas mercantiles	D. Cruz Calzadilla Obrador.
Grupo escolar Primer Distrito, capital	Corte y confección y Economía doméstica	D. ^a María J. González Fernández.
Grupo escolar «Cabrales», de Gijón	Corte y confección y Economía doméstica	D. ^a María de Dios Fernández.
Grupo escolar «Cabrales», de Gijón	Labores de adorno y Muñequería	D. ^a M. ^a de Pilar Méndez Fernández.
Grupo escolar de Cangas de Narcea	Corte y confección y Labores de adorno.	D. ^a Dolores Palacio Pérez.
Escuela graduada de La Felguera	Corte y confección y Labores de adorno.	D. ^a María Josefa Cañal Duque
Grupo escolar «Elena Sánchez», de Pola de Laviana	Corte y confección y Labores de adorno.	D. ^a María Trinidad Merediz García.
Escuela graduada de Trubia	Corte y confección y Labores de adorno.	D. ^a Elidia Noriega García.
Escuela graduada de Grado	Corte y confección y Labores de adorno.	D. ^a María Isabel Sánchez Alvarez.
Escuela graduada de El Llano (Gijón)	Industrial	D. Sixto Mateos de la Vega.
Escuela del Orfanato Minero, capital	Industrial	D. Leandro Sánchez Blanco.
Graduada de niños d. Tinero	Industrial	D. Luis Tanreiro Rodríguez.
Graduada de Lada (Langreo)	Industrial	D. Nicolás Montero Sanjuan.
PALENCIA		
Graduada de Astudillo	Agrícola	D. José Zarzosa Castro.
Graduada de Mutualidades y Patronatos Obreros, capital	Técnicas mercantiles	D. Teófilo Gómez Gómez.
Graduada de Paredes de Nava	Técnicas femeninas	D. ^a María Concepción Gallardo Guerra.
Escuela graduada de Astudillo	Técnicas femeninas	D. ^a Victoria Rodríguez Rodríguez.
Escuela de niños de Pedrazas de Campos	Agrícola	D. Juan Diez Pérez.
Escuela de Santillana de Campos	Agrícola	D. Valentin García de Prada.
PONTEVEDRA		
Graduada «Alvarez Limeses», capital	Técnicas femeninas	D. ^a Carmen Lois García.
Escuela núm. 2 de Bembibre	Agrícola	D. Constantino Dominguez Pérez.
Escuela de Chans-Vigo	Corte y confección	D. ^a Blanca Isla Couto.
Escuela graduada de Eouzas-Vigo	Técnicas femeninas	D. ^a Purificación Piñeiro Escudero.
Grupo escolar «Divino Maestro», de Teis-Vigo	Técnicas femeninas	D. ^a Elia Bouzo Fernández.
SALAMANCA		
Graduada de Peñaranda de Bracamonte.	Agrícola	D. José Santos Borrego.
Escuela de niños de Macotera	Agrícola	D. José Flores Martín.
Grupo escolar de Béjar	Técnicas mercantiles	D. Constantino Rodríguez Pablo.
Escuela de San Vicente, capital	Corte y confección	D. ^a M. ^a Concepción Méndez Bermejo.
Escuela graduada de Béjar	Industrial	D. Crisanto Díaz Rey.
Escuela graduada de Ciudad Rodrigo	Agrícola	D. Isaac Galache Bernal.
Escuela graduada de Guijuelo	Técnicas mercantiles	D. Constantino Gascón García.
Graduada «Santa Teresa», de Alba de Tormes	Agrícola	D. Esteban Rodríguez Mellado.
Escuela graduada de Guijuelo	Corte y confección y L. de A.	D. ^a Josefa Hernández Sánchez.
Escuela graduada de Lumbrales	Corte y confección y L. de A.	D. ^a María P. Martín Pedrez.
Graduada «Santa Teresa», capital	Corte y confección y L. de A.	D. ^a Angeles Fariza Prieto.
Grupo escolar «Fray Luis de León»	Técnicas industriales	D. Manuel Cembranos Juanes.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Agrícola	D. Simón Sánchez García.
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Trabajos manuales	D. ^a Felicísima Sánchez Revilla.
Graduada de niños de Béjar	Técnicas M. mecánicas	D. Emilio Alvarez de la Cruz.
Escuela de niños de Valdelosa	Agrícola	D. Juan Sánchez Hernández.
Escuela de niños de Villanueva de Conde.	Agrícola	D. Agustín Alvarez Macías.
Escuela graduada de Ciudad Rodrigo	Labores femeninas	D. ^a Adelaida Risueño Angoso.
SANTA CRUZ DE TENERIFE		
Grupo escolar «Fray Albino», capital	Técnicas femeninas	D. ^a María Antonia del Río Sánchez.
Grupo escolar «Fray Albino», niños	Técnicas mercantiles	D. José María Pino Pestana.

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
Grupo escolar «Isabel la Católica»	Técnicas mercantiles	D. Domingo Méndez Martín.
Grupo escolar «García Escámez», niños.	Técnicas mercantiles	D. Ramón Ferrera Fernández.
Escuela graduada aneja a la del Magisterio masculino	Industrial	D. Manuel Rodríguez Rojas.
Grupo escolar «San Fernando», capital.	Técnicas femeninas	D. ^a María Dolores Rodríguez Pérez.
Grupo escolar «Generalísimo», capital	Técnicas femeninas	D. ^a Consuelo Machado Machado.
Grupo escolar del Puerto de la Cruz	Técnicas femeninas	D. ^a Pilar Calamita Méndez.
Escuela graduada «José Antonio», capital	Técnicas femeninas	D. Manuela Pérez Hernández.
Escuela graduada «Onésimo Redondo», capital	Técnicas mercantiles	D. Marcos Trujillo Cabrera.
Escuela graduada de La Guancha	Técnicas mercantiles	D. Antonio Morales Rodríguez.
Grupo escolar «García Escámez», capital.	Industrial	D. Dionisio Álvarez García.
Grupo escolar «San Fernando», capital.	Industrial	D. Daniel Puerta Pérez.
Grupo escolar de Puerto de la Cruz	Técnicas mercantiles	D. José Fernández Miranda.
Grupo escolar de niñas «San Fernando, de la capital	Corte y confección y Economía doméstica	D. ^a María Auxiliadora López Pérez.
Grupo escolar de niñas «Generalísimo Franco», capital	Corte y confección y Economía doméstica	D. ^a Laura Rodríguez de Acuña.

SANTANDER

Graduada Hermandad Provincial, de la capital	Técnicas mercantiles	D. Arsenio Aldes Palacios.
Escuela graduada de niños de Monte	Agrícola	D. Basilio Rodríguez Sardón.
Escuela graduada de Santoña	Corte y confección	D. ^a Carolina Robles García.
Escuela graduada de Santoña	Técnicas mercantiles	D. Pedro Salvador Gómez.
Grupo escolar «Ramón Pelayo», capital.	Econ. doméstica y Trabajos manuales.	D. ^a Juana Albalad Aguilar.
Escuela graduada de niños de Maliaño (Camargo)	Industrial	D. Jesús Alonso Sáez.
Grupo escolar «Marqués de Estelía», de Peña Castillo	Agrícola	D. Carlos María de Aguilar Polo.
Escuela graduada de niños de Comillas	Técnicas mercantiles	D. Julián Martínez Sampedro.

SEGOVIA

Escuela graduada de Riaza	Agrícola	D. Crescencio Rodríguez Virseda.
Escuela de Torre Valdesampedo	Técnicas industriales	D. Tomás Calleja Guijarro.
Grupo escolar «General Serrador», de El Espinar	Agrícola	D. Antonio Lorente Morales.
Escuela graduada de Navas de la Asunción	Contabilidad	D. Alejandro Arranz Jimeno.
Escuela graduada de Carbonero el Mayor.	Agrícola	D. Daniel Martín Pascual.
Escuela graduada del barrio de La Pista, capital	Labores de adorno	D. ^a Leonisia Arévalo Álvarez.
Escuela número 1 de Ayllón	Carpintería	D. Gabino Vázquez Blázquez.
Escuela de niños de Fuente el Olmo de Fuentidueña	Mercantil	D. Julio de Andrés y Gutiérrez.

SEVILLA

Grupo escolar «Borbolla», capital	Técnicas mercantiles	D. José Palop Rodríguez.
Grupo escolar «Gran Plaza», capital	Industrial	D. Germán Rubio Ortega.
Grupo escolar «Padre Manjón», capital	Técnicas mercantiles	D. Alfredo Guzmán Espejo.
Grupo escolar «Pedro Gutiérrez», de Alcalá de Guadaíra	Técnicas mercantiles	D. Antonio García Peña.
Grupo escolar «Dos Hermanas»	Agrícola	D. Enrique Díaz Porreras.
Grupo escolar «José María del Campo», capital	Electricidad	D. José Muñoz Ruiz.
Grupo escolar «Porvenir», capital	Técnicas mercantiles	D. José Guzmán Pavón.
Grupo escolar «Velarde», capital	Electricidad	D. Domingo Munuera Morosolí.
Escuela graduada de niñas «Andrés Manjón», capital	Labores femeninas	D. ^a Antonia Pradilla Ibáñez.
Escuela graduada «Queipo de Llanos», capital	Artes gráficas	D. Fernando Vaz Sola.
Grupo escolar «José María Izquierdo», barriada de Triana, capital	Técnicas femeninas	D. ^a Mercedes García Barrera.
Grupo escolar «Borbolla», capital	Electricidad y radio	D. Antonio Pitel Sepúlveda.
Escuela graduada de Estepa	Agrícola	D. Pedro Santos Muñoz.
Escuela graduada de la barriada de Las Pitás	Agrícola	D. José Ángel Pérez.
Grupo escolar «José Antonio» de Dos Hermanas	Corte y confección	D. ^a Dolores Lerma Pino.
Grupo escolar «San José», Carmona	Corte y confección	D. ^a Manuela Armario Ortega.
Grupo escolar «Queipo de Llanos», de la capital	Corte y confección	D. ^a Amparo Pulido Molina.
Grupo escolar «San Pedro», capital	Mecánica	D. Antonio Díaz Mena.
Escuela graduada de Morón de la Frontera	Mecánica	D. Antonio Algarín Sigüenza.
Grupo escolar «Borbolla», capital	Artes gráficas	D. Luis Grueso Gómez.
Escuela graduada aneja a la del Magisterio masculino	Artes gráficas	D. Teodoro Azauste Urbán.
Escuela graduada «La Macarena», capital.	Técnicas mercantiles	D. José Robo Moreno.
Grupo escolar «San Pedro», capital	Técnicas mercantiles	D. Antonio Mariscal Tirado.
Escuela de Villanueva de Minas	Agrícola	D. Ernesto del Valle López.
Escuela graduada de niñas «Calvo Sotelo», capital	Corte y confección	D. ^a Antonia Ciruano Barroso.
Grupo escolar «Gustavo Adolfo Bécquer».	Técnicas femeninas	D. ^a Carmen Nevado Mejías.
Escuela residencia «San Luis»	Técnicas mercantiles e industriales	D. Agapito Sáenz Bolaños.

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
SORIA		
Escuela de Pozalmuro	Ganadería y forestales	D. Francisco B. Caballero.
Graduada de Almazán	Técnicas mercantiles	D. Martín García Machín.
Escuela de San Lorenzo de Yagüe	Corte y confección	D. ^a Crescencia Larraz Mendoza.
Graduada «Sor María de Jesús», capital.	Labores de adorno	D. ^a Florencia Alonso Jiménez.
Escuela aneja a la del Magisterio mas-		
lino	Técnicas mercantiles	D. Bernabé de Pedro Martínez.
Escuela de Barca	Agrícola	D. Francisco Rivero Barrios.
Escuela núm. 2 de Quintana Redonda ..	Agrícola	D. Lupicínio Soria García.
Escuela de Medinaceli	Industrial	D. Santiago Marcos Rafael.
TARRAGONA		
Graduada de San Carlos de la Rápita.	Corte y confección	D. ^a Teresa Amorós Picó.
Escuela graduada núm. 3, capital	Mecánica y carpintería	D. Teodoro Aguar Corbatón.
Graduada de San Carlos de la Rápita ...	Técnicas mercantiles	D. José A. Villacieros Juzgado.
Escuela de Flix	Agrícola	D. Alfredo Llop Vielsa.
Escuela graduada de Amposta	Mecánica y carpintería	D. Ignacio Martínez Collado.
Escuela de niños, capital	Técnicas mercantiles	D. Luis Badía Durán.
Escuela graduada núm. 3, capital	Técnicas mercantiles	D. Benito Vidal Escoda.
TERUEL		
Escuela graduada de Calamocha	Trabajos manuales	D. ^a Salvadora Barquero Lomba.
Escuela graduada «Santa Eulalia», ca-	Trabajos manuales	D. ^a María Vicente Giménez.
pital		
Grupo escolar «Hogar Comandante», ca-	Artes gráficas	D. Máximo Valenzuela Valero.
pital		
Escuela graduada «Santa Eulalia», ca-	Técnicas mercantiles	D. Octavio Fernández Casinos.
pital	Agrícola	D. Gonzalo Gómez Conejero.
Escuela de Obón	Agrícola	D. Antonio Villanueva Mata.
Escuela de Vallarquemado	Agrícola	D. Gabino Alias Berenguer.
Escuela graduada de Montalbán	Artes gráficas	D. Cristóbal Maicas Tomás.
Escuela graduada de Calamocha	Artes gráficas	D. Blas S. Gil Navarro.
Escuela del Arrabal	Industrial	D. Gabriel Benajes Redón.
Graduada de Albalate del Arzobispo ...	Agrícola	D. Pascual Peransi Rubio.
Escuela núm. 2 de Mazaleón		
TOLEDO		
Escuela graduada «Santa Isabel», capital	Trabajos manuales	D. ^a Angeles Gómez de Salazar Nieto.
Escuela graduada de Tembleque	Agrícola	D. Mariano Delgado González.
Escuela graduada de Puebla de Almo-		
radiel	Mecánica	D. Federico García Santamaría.
Escuela graduada de Mora	Técnicas mercantiles	D. Eulalio Velasco Morales.
Escuela unitaria de Yeles	Economía doméstica	D. ^a Luisa Anduaga Arrué.
Escuela graduada de Urda	Trabajos manuales	D. ^a Aurora García Ruiz.
Escuela graduada de Villacañas	Labores de adorno	D. ^a Miguela Farrado Almendros.
Escuela núm. 2 de Navamorcuende	Agrícola	D. Gregorio Collado Lozano.
VALENCIA		
Escuela de Cogullada-Carcagente	Industrial	D. Plácido Giliabert Aguilar.
Escuela «San Francisco de Borja», de	Industrial	D. Francisco R. Menor Jorge.
Gandia	Industrial	D. Federico Pallardo Llosá.
Escuela núm. 2 de Alfafar	Industrial	D. Faustino Monferrer Banagues.
Escuela «San Vicente Ferrer», capital ...		
Grupo escolar «San Francisco Javier», ca-	Industrial	D. Lorenzo Menor Jorge.
pital	Técnicas mercantiles	D. Cándido Medina Vizcaino.
Grupo escolar «Balmes», capital		
Grupo escolar «Concepción Arenal», ca-	Corte y confección	D. ^a María Leal Bernabéu.
pital	Industrial	D. Daniel Noriega Marcos.
Escuelas de Onteniente		
Grupo escolar «San Francisco Ferrer», de	Mecánica y carpintería	D. José María Grau Alfonso.
Liria		
Grupo escolar «Nuestra Señora de los	Mecánica y carpintería	D. Bernardo Martínez Martínez.
Desamparados», capital	Técnicas mercantiles	D. Enrique Diago Bonet.
Grupo escolar «Pintor Sorolla», capital...		
Grupo escolar «Teodoro Llorente», capi-	Técnicas mercantiles	D. Julio Jiménez Angulo.
tal		
Grupo escolar «Beato Juan de Ribera»,	Técnicas mercantiles	D. Emilio Grau Peris.
capital	Técnicas mercantiles	D. José Ortuño Pérez.
Grupo escolar «Cervantes», de Gandia ...	Técnicas mercantiles	D. Manuel Palop Marín.
Grupo escolar «Sagrada Familia», capital.	Técnicas mercantiles	D. Francisco Peralta Gómez.
Grupo escolar «Luis Vives», de Cullera...		
Grupo escolar «Nuestra Señora de los	Trabajos manuales	D. ^a Piedad Casamayor Moltó.
Desamparados», capital	Corte y confección	D. ^a Dolores Tudela Latorre.
Grupo escolar de Liria	Trabajos manuales	D. ^a Concepción Moreno Chavarria.
Escuela graduada de Alcudia de Carlet...	Labores de adorno	D. ^a Purificación Fandos Rodríguez.
Escuela aneja a la del Magisterio feme-		
nino	Labores de adorno	D. ^a Victoria Ferrándiz Beut.
Grupo escolar «Arzobispo Mayoral», ca-	Labores de adorno	D. ^a Carmen Gueses Catalá.
pital		
Escuela graduada de Paterna	Labores de adorno	D. ^a Isabel Palmero Martínez.
Grupo escolar «Agustín Olivert», de Cu-		
llera	Labores de adorno	D. ^a María Victoria Sancho Paguán.
Grupo escolar «Nuestra Señora de los	Agrícola	D. Alfredo Muñoz Hernández.
Desamparados»	Agrícola	D. Rotilo Pla Camarasa.
Escuela graduada de Burjasot	Agrícola	D. Modesto Martín Domingo.
Escuela graduada de Alcudia de Carlet...		
Escuela graduada de Allora		

Localidad	Modalidad	Nombre y apellidos
Escuela graduada de Benaguacil	Agrícola	D Cayo Soria Lechago.
Grupo escolar «Los Mártires», de Sagunto	Agrícola	D. José Mullor March.
Grupo escolar «Carrasco», de Sueca	Agrícola	D. Julio Barberán Escorihuela.
Grupo escolar «Alejandro VI», de Játiva	Agrícola	D. José Rivelles Llacer.
Escuela de Ventas de Buñol	Agrícola	D. Salvador Agud Barber.
Escuela de La Ellana (Puebla de Valbona)	Agrícola	D Vicente Alapont Carbonell.
Escuela de Bétera	Agrícola	D Francisco Badia Izquierdo.
Escuela de Yatova	Agrícola	D. Enrique Ferri Sirera.
Escuela de Alberique	Agrícola	D Faustino Martínez Puerta.
Escuela graduada de Puig	Labores de adorno,	D ^a Soledad Crespo Leal.
Escuela graduada de niños «Salvador Tuset», de la capital	Agrícola	D. Francisco Asensi Casp.
Escuela de niños núm. 1 de Aras de Alpuente	Agrícola	D Francisco Collado Calvo.
VALLADOLID		
Escuela de Tudela de Duero	Técnicas mercantiles	D Miguel Andrés Sánchez.
Graduada «José M. ^a Lacort», capital	Labores femeninas	D. ^a Carmen Manso Mena.
Grupo escolar «José Zorrilla», capital	Artes gráficas	D. Ramón Quintanilla Gómez.
Grupo escolar «Cristo Rey», capital	Industrial	D. Juan García Asensio.
Escuela Parroquial «La Inmaculada», capital	Electricidad y aplic.	D. Julio Serrano Enrich.
Escuela graduada de Olmedo	Técnicas mercantiles	D Teodoro Vargas Santos.
Grupo escolar «Miguel de Cervantes», capital	Técnicas mercantiles	D. Paulino Fernández Ezquerro.
Grupo escolar «Fonce de Leo», capital	Técnicas mercantiles	D Felipe Jiménez del Río.
Escuela de niñas de Laguna de Duero	Labores femeninas	D ^a Teodora E. García Vinagre.
Escuela graduada «Gonzalo de Córdoba», de la capital	Técnicas femeninas	D ^a Josefina Hermoso Marcos.
Escuela «Fray Luis de León», capital	Técnicas mercantiles	D Lorenzo Martínez Calzón.
Escuela graduada de Alcazarén	Técnicas femeninas	D. ^a Aurea Paredes Blanco.
Escuela graduada de Medina de Rioseco	Agrícola	D. Luciano García Bécarea.
Escuela graduada de Mota del Marqués	Agrícola	D. Pedro Díaz Cano.
Escuela graduada «Gonzalo de Córdoba», de la capital	Artes gráficas	D Antonio Rodríguez Rico.
Grupo escolar «Macías Picadea», capital	Industrial	D. Agustín Valverde Mucientes.
Graduada «Ave Maria», capital	Agrícola	D. José Miranda Arroyo.
Escuela de niñas «Fray Luis de León»	Labores femeninas	D. ^a Benedicta Madruga Bermejo.
Grupo escolar «Cristo Rey», capital	Encuadernación	D. Antonio de la Iglesia Martín.
Escuela de niños de Pila de Escueva	Agrícola	D Quirino Llano Sanz.
Escuela de niños de Portillo	Agrícola	D. Valentín Hernández Conde.
Escuela de niños de Renedo	Industrial	D Miguel Chamorro González.
Escuela de niños de Vega de Valdetronco	Industrial	D. Licesio Piechra Almeida.
Escuela graduada del Orfanato Provincial de la capital	Artes gráficas	D. Mariano Escudero Velasco.
Escuela de niños de Castroverde de Cerro	Agrícola	D. Eliseo Revilla de los Mozos.
VIZCAYA		
Grupo escolar «Solocoeche», capital	Técnicas industriales	D. Manuel de Dios Utrera.
Grupo escolar «Brñas», capital	Técnicas mercantiles	D. Enrique Gago Gago.
Graduada «San Pedro», de Deusto	Electricidad	D. Tomás Benito Peñaranda.
Grupo escolar «San Francisco», capital	Corte y confección	D. ^a Felisa Hernández Díaz.
Grupo escolar «Zorzosa»	Corte y confección	D. ^a Rosario Romance Pamplona.
Grupo escolar «Don Celedonio Arriola», de Ondárroa	Industrial	D. Valentín Salazar Merino.
Escuela graduada de Uribarri	Técnicas mercantiles	D. Mariano Mozo Bercedo.
Grupo escolar «General Mola», Sestao	Técnicas mercantiles	D. Enrique San Ildefonso Manzanares.
Grupo escolar «San Vicente», de Baracaldo	Técnicas mercantiles	D. Virgilio Pablos Carvajal.
Grupo escolar de Zorroza	Industrial	D. Cirilo Redondo Redondo.
Grupo escolar «Torre Urizar»	Industrial	D. Anastasio García Brave.
Grupo escolar «La Concha», capital	Industrial	D. Francisco Ruiz de Azúa.
Grupo escolar «Cortés», capital	Industrial	D. Celedonio Silvestre Gómez.
Grupo escolar «Gandásaguí», de Galdacano	Industrial	D. Gregorio Pérez Bascones.
Grupo escolar «Iturribide», capital	Técnicas mercantiles	D. Vicente Aisa Sánchez.
Grupo escolar «Solocoeche», capital	Técnicas mercantiles	D. Juan Castrejana López.
Grupo escolar «Vitoricha», de Baracaldo	Técnicas mercantiles	D. David Sainz Palacios.
Grupo escolar «Cervantes», capital	Corte y confección	D. ^a María Jesús Aguirre Montejo.
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Corte y confección	D. ^a Rosario Arataz Asla.
Grupo escolar «García Rivero», capital	Corte y confección	D. ^a Dolores Lazcano Isla.
Grupo escolar «Concha», capital	Corte y confección	D. ^a Pilar Ruiz Madrid.
Grupo escolar «Solocoeche», capital	Corte y confección	D. ^a Carmen Gandiana García.
Grupo escolar «General Mola», de Sestao	Corte y confección	D. ^a Damiana Hernández Carasa.
Grupo escolar «Torre Urizar», capital	Corte y confección	D. ^a Carmen Pascual Abad.
Grupo escolar «Begoña», capital	Corte y confección	D. ^a Victoria Estefanía Vallejo.
Grupo escolar «Urazurruña», capital	Corte y confección	D. ^a Julia López Cabodevilla.
Grupo escolar «Luisa Costa», de Basauri	Corte y confección	D M. ^a Teresa Rodríguez Mayordomo.
ZAMORA		
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Labores de adorno	D. ^a Concepción Prieto Cereceda.
Grupo escolar «Jacinto Benavente», de la capital	Corte y confección	D. ^a Casilda Ibáñez Sáez.
Grupo escolar «La Encomienda», de Benavente	Técnicas mercantiles	D. Eugenio Ramos Alonso.

Localidad	Medialidad	Nombre y apellidos
Escuela graduada de Villalpando	Artes gráficas	D Manuel Granja Alvarez.
Escuela de la Casa Observación Refor-	Mecánica	D. Daniel Gómez Alvarez.
matorio, capital	Mecánica	D César Iglesias Santos.
Escuela graduada de Bermoselle	Agrícola	D. Manuel Molinero Lorenzo.
Escuela graduada de Fuentesauco	Labores de adorno	D. ² Purificación Quintanilla Alvarez.
Escuela de Villamayor del Campo	Corte y confección	D. ² Emilia Martínez Suárez.
Escuela graduada de Toro		
ZARAGOZA		
Grupo escolar «San José de Calasanz»,	Carpintería	D. Pablo Celma de Frutos.
capital	Artes gráficas	D. Arturo Fernández Cáncer.
Grupo escolar «Joaquín Costa», capital..	Corte y confección	D. ² Pilar Navarro Franco.
Grupo escolar «Luis Vives», capital	Trabajos manuales	D. ² Carmen Minteguiga Pascual.
Grupo escolar «Gascón y Marín», capital.	Agrícola	D. Alvaro Vives Arenaz.
Escuela graduada de Calatayud	Artes gráficas	D. Jesús Cardiel Escape.
Escuela de Ejea de los Caballeros	Agrícola	D. Manuel López Aguilar.
Escuela de la Cartuja «Aula Dei», capital.	Agrícola	D. Ezequiel Briz García.
Escuela graduada de Sádaba	Agrícola	D. Gregorio López Hombrados.
Escuela graduada de Uncastillo	Agrícola	D. Desiderio Martí Meseguer.
Escuela de Pina de Ebro	Agrícola	D. Manuel Ruberto Fillay.
Escuela de Tauste	Elec. y aplicaciones	D. Félix Sesma Catalán.
Grupo escolar «Rosa Arjón», capital	Elec. y aplicaciones	D. Eugenio Vicente Liarte.
Grupo escolar «Andrés Manjón», capital.	Elec. y aplicaciones	D. Víctor Quintero de Rueda.
Grupo escolar «Cervantes», capital	Modelado y ajuste	D. Jesús Inza Liso.
Grupo escolar «San José de Calasanz»,	Modelado y ajuste	D. Jesús Andrés Miguel.
capital	Carpintería	D. Joaquín Tomás Lázaro.
Escuela de Alagón	Carpintería	D. Quintín Debon Martínez.
Grupo escolar «Menéndez Pelayo», capital.	Carpintería	D. Félix Monge Fuertes.
Grupo escolar «La Correa», de Calatayud.	Carpintería	D. Jesús Sanz Sanz.
Grupo escolar «Juan Llorente», capital.	Técnicas mercantiles	D. Felipe Esteban Llorente.
Grupo escolar «Cándido Domingo», capi-	Técnicas mercantiles	D. Cristóbal Millán Alloza.
tal	Técnicas mercantiles	D. José Sancho Juste.
Grupo escolar «Cervantes», capital	Técnicas mercantiles	D. Alfonso Benedicto Oliver.
Grupo escolar «Joaquín Costa», capital..	Técnicas mercantiles	D. Isidoro Vidal Blanco.
Grupo escolar «Luis Vives», capital	Técnicas mercantiles	D. Benito Gaspar Marín.
Grupo escolar «Menéndez Pelayo», capi-	Técnicas mercantiles	D. Pedro Miguel Puebla.
tal	Corte y confección	D. ² Soledad Villena Villena.
Grupo escolar «Cándido Domingo», capi-	Corte y confección	D. ² Candelaria Gallego Gasias.
tal	Corte y confección	D. ² Felisa Ochoa Vicente.
Grupo escolar «Compromiso de Caspe»,	Corte y confección	D. ² Maria Nieves Mir Barber.
capital	Trabajos manuales	D. ² Isabel López Muela.
Grupo escolar «La Correa», de Calatayud.	Trabajos manuales	D. ² Maria de las Nieves Agulló Bul.
Grupo escolar «Cándido Domingo», capi-	Técnicas mercantiles	D. ² Maria del Pilar Marrasé Blanco.
tal	Técnicas mercantiles	D. ² Resurrección Fernández Rodríguez.
Escuela graduada de Borja	Técnicas mercantiles	D. Joaquín Forradellas Ferrer.
Grupo escolar «Sancho y Gil», de Cala-	Técnicas mercantiles	D. Demetrio Suso Hernando.
tayud	Modalidad agrícola	D. Ventura Beltrán Tomey.
Grupo escolar «Joaquín Costa», capital..	Corte y confección y Trabajos manuales.	D. ² Emérita Cerveró Blasco.
Grupo escolar «Cervantes», capital	Corte y confección	D. ² Pilar Manzano Mas.
Escuela graduada de Ejea de los Caba-	Economía doméstica	D. ² Carmen Raimundo Salinas.
lleros	Corte y confección	E. ² Simona Rambla Piquer.
Grupo escolar «Sancho y Gil», de Cala-	Trabajos manuales y Economía doméstica	D. ² Encarnación Claver Biota.
tayud	Economía doméstica	D. ² Carmen Pina Monzón.
Grupo escolar «Patricio Borobio», capital.	Corte y confección y Trabajos manuales.	D. ² Elisa Dumall Badia.
Escuela graduada de la barriada de Ca-	Modalidad agrícola	D. José María Mur Coteron.
setas	Modalidad agrícola	D. Francisco Narro López.
Grupo escolar «Gascón y Marín», capital.		
Escuela graduada de niños de Ateca		
Escuela graduada de niñas de Almunia		
de Doña Godina		
Escuela graduada de niñas de Fabara..		
Grupo escolar «Cervantes», capital		
Grupo escolar «Juan José Lorente», del		
barrio del Oliver, capital		
Grupo escolar «María Díaz», capital		
Escuela graduada aneja a la del Magis-		
terio femenino		
Escuela graduada de niñas «Hilarión Ji-		
meno», capital		
Escuela graduada de niños de Calatorao.		
Escuela de Santa María de Huerva		
MELILLA		
Grupo escolar «García Valiño», capital..	Técnicas mercantiles	D. Antonio Perinán del Valle.
Grupo escolar «García Valiño», capital..	Trabajos manuales	D. ² Rosario Gil Pardo.
CEUTA		
Grupo escolar «Solis»	Artes gráficas	D. Eduardo Sánchez Vizeque.
Grupo escolar «Lope de Vega», de Ceuta.	Carpintería	D. Francisco García Sanz.

e) Para atenciones de material de las noventa y cinco clases anteriormente relacionadas y para el de las 750 que se relacionaron por Orden ministerial de 6 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de mayo), a razón de 900 pesetas cada clase, 1.485.000 pesetas.

Dicha cantidad se librará «a Justificar», de una sola vez, a los Habilitados del Magisterio de las capitales de las provincias respectivas, para su entrega a los Directores de las Escuela o Grupos escolares donde las clases se encuentren establecidas, quienes destinarán su impor-

te únicamente para material de tales enseñanzas, de acuerdo con el Profesorado de las mismas.

2.º La duración de las clases será de una hora diaria, como mínimo, fuera del horario escolar obligatorio que fijará el Profesorado de acuerdo con la Dirección

del Grupo escolar o graduada, teniendo en cuenta los beneficios de la enseñanza y su funcionamiento, se verificará sin alterar la unidad orgánica del Grupo, teniendo los Directores las mismas atribuciones que les concede la vigente legislación.

3.º La Inspección de las clases corresponderá al mismo Organismo que ejerza la ordinaria de los restantes periodos de escolaridad, facultándose a la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional para señalar normas complementarias para el mejor funcionamiento de las clases.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de junio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de febrero de 1956 por la que se declara la caducidad de la concesión minera «Jerez», número 2.450, de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr. Visto el escrito presentado en fecha 31 de diciembre de 1955 por don Ramón Jerez Espinazo, como titular de la concesión de explotación de mineral de wolframio y estaño, nombrada «Jerez», número 2.450, de la provincia de Salamanca, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre la misma;

Vistos los artículos 171 y 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite adjunto la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero informa que en dicha concesión no hubo producción en el último quinquenio;

Considerando que el artículo 171 del Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso;

Considerando que del informe de la Jefatura del Distrito Minero no se deducen motivos que aconsejen reservar el yacimiento a favor del Estado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de explotación «Jerez», número 2.450, de la provincia de Salamanca, efectuando la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado, y publicándose a resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente, con la declaración de franco del terreno comprendido por la concesión, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—Por delegación. A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de junio de 1956 por la que se concede el carácter de coto arrocero a una finca propiedad de «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.», situada en el término municipal de Puebla del Río (Sevilla), denominada «María Cristina», de 1.300 hectáreas, en la Isla Mayor del Guadalquivir.

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito que con fecha 22 de junio de 1954 presentó «Agropecuaria del Guadalquivir, Sociedad Anónima», solicitando declaración de coto arrocero para una finca de su propiedad, de 1.300 hectáreas, denominada «María Cristina», sita en la Isla Mayor del Guadalquivir, del término municipal de Puebla del Río (Sevilla); y

Resultando que con fecha 22 de junio de 1954 el Consejero Secretario de «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.», presentó en el Gobierno Civil de Sevilla la instancia que dió origen al expediente solicitando la concesión de coto arrocero para una extensión de 1.300 hectáreas, integrando la finca titulada «María Cristina», enclavada en la Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río, cuyas tierras son de las denominadas fuertes, bien provistas de carbonatos y de materia orgánica y de condición salina, en virtud de lo cual se piensan dedicar al cultivo del arroz, utilizando al efecto aguas elevadas del Guadalquivir, por lo que, en cumplimiento de la legislación vigente, acompaña a su instancia de un proyecto suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Angel García Calbello, haciendo constar que los linderos de la expresada finca son: al Norte, terrenos de la Junta de Obras del Puerto; al Este, tierras de «Queipo», «Canel» y «Calonge»; al Sur, con la Veta de la Palma, y al Oeste, con tierras del «Toruño»;

Resultando que en el referido proyecto se abordan los principales puntos que pueden servir de base para la resolución, deteniéndose el autor especialmente en el análisis de las condiciones de las tierras del futuro arrozal, afirmando que son de las denominadas fuertes, de gran poder retentivo, con dominación de elementos finos, ricos en carbonatos, bien dotadas de materia orgánica, con una riqueza en cloruro sódico máximo de 8.84 gramos por 1.000, lo cual aconseja el cultivo del arroz, como medio de contribuir al desalado del suelo;

Resultando que igualmente se analiza en el estudio la condición de las aguas de riego tomadas del Brazo de los Jerónimos, las cuales resultan ser salobres a la altura de la finca considerada, por quedar bajo la influencia de las mareas, llegando a ser la proporción de sal en los años secos hasta medio gramo de cloruro sódico por litro, por lo cual tales aguas son impropias para otros cultivos diferentes del arroz, siendo de advertir que en años abundantes de lluvia, baja salinidad del Guadalquivir y por tanto se verifica proplamente el lavado de la tierra;

Resultando que para juzgar del resultado económico de la transformación, el autor del proyecto compara la diferencia entre productos y gastos en el trigo en secano, que resulta ser por 1.600 pesetas por hectárea, haciendo el mismo cómputo para el arroz, en cuyo caso tal diferencia asciende a 6.000 pesetas sobre la base de lograr una producción de 5.000 kilos por hectárea;

Resultando que con fecha 15 de julio de 1954 el «Boletín Oficial» de aquella provincia insertó una nota-extracto del proyecto concediendo un plazo de veinte días para presentar reclamaciones, sin que haya constancia de que se formulase ninguna;

Resultando que con fecha 25 de mayo de 1955 la Jefatura Provincial de San-

dad informa favorablemente al declarar que no solamente se obtendrá con el coto ventaja económica, sino que se mejorarán desde el punto de vista sanitaria aquellos terrenos considerablemente, sin peligro de que las aguas de riego, que nadrán de ser circulantes, puedan resultar nocivas por la posibilidad de albergar en su superficie mosquitos y larvas que puedan transmitir el paludismo, sino advirtiendo que, con el riego periódico y el buen drenaje, se mejorarán las condiciones higiénicas del terreno;

Resultando que con fecha 23 de abril de 1955 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por su Ingeniero Director adjunto, informa en el sentido de afirmar que, por lo que respecta al cultivo del arroz en dichas tierras, todos los factores son favorables, ofreciendo ventajas indudables sobre otro cualquier cultivo;

Resultando que en el expresado informe se dice que el interesado afirma que el agua de riego de que podrá disponer es la parte correspondiente al 23.1266 por 100 de los 5.000 litros concedidos a «R. Beca y Cia» en 10 de abril de 1948 y de idéntico porcentaje sobre lo que pueda serle concedido de la ampliación de 15.000 litros que tiene solicitada la citada Entidad, a cuyo efecto «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.» acompaña una certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa de la propiedad de sus tierras y del derecho al expresado porcentaje del agua concedido y por conceder, según antes se manifiesta;

Resultando que según el precitado informe en cuanto a la cuestión fundamental del agua disponible, que de la concesión de 5.000 litros otorgada a R. Beca, el Ministerio de Agricultura concedió a esta Entidad, por Orden de 24 de diciembre de 1954 un coto arrocero por el total de las 1.500 hectáreas, y en cuanto a la ampliación solicitada de 15.000 litros para el desalado y riego de otras 4.500 hectáreas se manifiesta que se tramitó el expediente en dicha Confederación con la presentación de los documentos necesarios acompañando al proyecto correspondiente y hallándose en aquella fecha pendiente de resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por cuyo motivo la citada Dirección adjunta entiende que la resolución sobre el coto arrocero debe quedar supeeditada a lo que resuelva el Ministerio de Obras Públicas sobre ampliación de la concesión solicitada, advirtiendo que si el asunto se resolviese favorablemente no habría inconveniente en la declaración de este nuevo coto arrocero, ajustándose al caudal que pueda ser otorgado y a las condiciones que se estipulen a la concesión;

Resultando que con fecha 24 de mayo último la Jefatura Agronómica informa favorablemente el proyecto, manifestando que la finca «María Cristina» reúne los requisitos exigidos por la Ley de 17 de marzo de 1945, por cuanto está situada en el Delta del Guadalquivir, tratándose de tierras bajas, con una cota de dos metros sobre el nivel del mar, con salinidad muy pronunciada, pudiéndose comprobar este extremo por los certificados de análisis que figuran en el proyecto. Que asimismo estima suficiente la dotación de 2.5 litros por segundo y hectárea fijada por el autor del proyecto, dada la salinidad de las tierras y de las aguas, ya que el río queda bajo la influencia de las mareas a la altura de la finca, por lo cual las mencionadas aguas son siempre salinas. Que en cuanto a la alternativa de cultivos en proyecto, abarcando dos etapas sucesivas, se estima como más acertado el cultivo anual del arroz, ya que ocupa la tierra solamente durante cuatro meses, quedando disponibles los ocho restantes para las labores del barbecho;

Resultando que según la propia Jefatura el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, emitido en sentido favorable, tenía sin embargo una

condición suspensiva, la cual quedó cancelada con la aparición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de marzo último de una disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fechada el 14 de dicho mes, en virtud de la cual se concede a «R. Beca y Compañía» la cantidad de 7.000 litros a elevar del Guadalquivir, como ampliación de los 5.000 concedidos en el año 1948, o sea que en total dispone la expresada Sociedad de 12.000 litros, de los cuales el 23.1266 por 100 pertenecen a «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.», según acredita documentalmente, o sea que esta última Sociedad tiene derecho a 2.775 litros, con los cuales pueden regarse bien las 1.300 hectáreas del proyecto, ya que la dotación resultante de 2.13 litros por segundo y hectárea se estima suficiente;

Resultando que con anterioridad a este informe, la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España, con fecha 21 de marzo, informa favorablemente la concesión de coto arrocerero, manifestando que se trata de terrenos encharcadizos y en parte lagunosos, resultando en algunas épocas imposible el desagüe de la finca; que existe abundante salinidad que la hace inapropiada para otros cultivos, siendo muy difícil su saneamiento y recuperación, dada la dificultad de drenaje, y finalmente que, en general, reúne las condiciones exigidas en el artículo segundo del Decreto de 23 de mayo de 1945;

Vista la legislación aplicable al caso, y concretamente la Ley de cotos arroceros de 17 de marzo de 1945, así como el Decreto que la reglamenta, de fecha 23 de mayo del propio año y la Orden ministerial de 27 de abril de 1955;

Considerado que con la presentación del proyecto e informes anejos se han cumplido todas las disposiciones reglamentarias relacionadas con esta materia;

Considerando la perfecta adecuación, en cuanto a suelos, clima y situación de la finca para el cultivo del arroz;

Considerando que las disponibilidades de agua están fuera de toda duda y en cantidad suficiente para el riego de las 1.300 hectáreas, toda vez que a cada una corresponde un caudal de 2.13 litros por segundo, siendo así que en la primer concesión de coto arrocerero en Sevilla, otorgada con fecha 31 de diciembre de 1945, se fijó la cantidad de 2,1 litros para dicho objeto, por entender que no era preciso mayor caudal, dadas las propiedades físicas de aquellas tierras, habiendo servido en concesiones posteriores este mismo módulo de norma, toda vez que la experiencia adquirida ha venido demostrando desde entonces su perfecta fijación;

Considerando que el derecho de «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.» a disponer del porcentaje que queda expresado de 23,1266 por 100 de las concesiones de agua que obtenga «R. Beca y Compañía», está perfectamente probado y así se reconoció en la Orden del Ministerio de 21 de junio de 1955;

Considerando que todos los informes contenidos en el proyecto son absolutamente favorables, por haberse cumplido la condición que señalaba el de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo así que los demás no tenían reserva de ninguna clase;

Considerando que para que los acotamientos tengan el carácter de tales, deben quedar perfectamente delimitados sobre el terreno, de manera que, ni a los usuarios ni a los colindantes, se les ofrezca la menor duda acerca de por dónde discurre el límite de separación del coto.

Como consecuencia de todo lo anterior. Este Ministerio ha resuelto conceder la declaración de coto arrocerero a la finca de «Agropecuaria del Guadalquivir, Sociedad Anónima», de cuya situación y linderos queda mención hecha. La delimitación y amojonamiento habrá de ser

efectuado por la Jefatura Agronómica de Sevilla, siendo todos los gastos que esta operación ocasione de cuenta del peticionario, el cual quedará obligado a conservar en todo momento los mojones completamente visibles y en su lugar exacto de colocación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1956.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 23 de junio de 1956 por la que se concede el carácter de coto arrocerero a una finca propiedad de R. Beca y Compañía, situada en el término de Puebla del Río (Sevilla), al sitio de la Isla Mínima del Guadalquivir, de 750 hectáreas.

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito presentado por don Pedro Beca Gutiérrez, vecino de Sevilla, solicitando declaración de coto arrocerero para una finca de su propiedad de 750 Has., situada en la Isla Mínima del Guadalquivir; y

Resultando que con fecha 22 de junio de 1954 don Pedro Beca Gutiérrez, como representante legal de R. Beca y Cia.-Industrias Agrícolas, S. A., presentó en el Gobierno Civil de Sevilla la instancia que dió origen al expediente, solicitando la concesión de coto arrocerero para una extensión de 750 Has., pertenecientes a la Isla Mínima del Guadalquivir, situadas en el término municipal de Puebla del Río (Sevilla), en el estuario de dicho río, de condición salitrosa, las cuales se piensan dedicar al cultivo del arroz utilizando al efecto aguas elevadas del expresado río, que son de carácter salobre, a cuyo efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, acompaña a su instancia el correspondiente proyecto de explotación, suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Angel García Calbelo;

Resultando que en el referido proyecto se abordan los principales puntos que pueden servir de base a la resolución, deteniéndose el autor especialmente en el análisis de las condiciones de las tierras del futuro arrozal, afirmando que son de las denominadas fuertes, de gran poder retentivo, con predominio de los elementos finos, ricas en carbonatos, bien dotadas de materia orgánica y con una riqueza en cloruro sódico de 2,22 gramos por mil, lo cual aconseja el cultivo del arroz como medio de contribuir al desalado del suelo;

Resultando que igualmente se analiza en el estudio la condición de las aguas de riego tomadas del Brazo de los Jerónimos, las cuales resultan ser salobres a la altura de la finca considerada, por quedar bajo la influencia de las mareas, llegando a ser la proporción de sal en los años secos hasta medio gramo de cloruro sódico por litro, por lo cual tales aguas son impropias para otros cultivos diferentes del arroz, siendo de advertir que en años abundantes de lluvias baja la salinidad del Guadalquivir, y es entonces, por tanto, cuando se verifica propiamente el lavado de la tierra;

Resultando que para juzgar del resultado económico de la transformación el autor del proyecto compara las diferencias entre productos y gastos del trigo en seco, que resulta ser 1.600 pesetas por hectárea, y en el cultivo del arroz, para el cual asciende a 6.000 pesetas sobre la base de obtener en la finca en cuestión una producción equivalente a 5.000 kilos por hectárea;

Resultando que los linderos son: Al Norte y Oeste, terrenos de la Junta del

Puerto; al Sur, colector de la Mínima, y al Este, don José Escobar;

Resultando que con fecha 14 de julio de 1954, el «Boletín Oficial» de la provincia insertó una nota-extracto del proyecto, sin que haya constancia de presentación de reclamaciones al mismo de ninguna clase;

Resultando que con fecha 21 de agosto de 1954 la Jefatura Provincial de Sanidad informa favorablemente, declarando que no solamente se obtendrá con el coto ventaja económica, sino que se mejorarán, desde el punto de vista sanitario, aquellos terrenos en medida considerable, sin peligro de que las aguas de riego, que habrán de ser circulantes, puedan resultar nocivas por las posibilidades de albergar en su superficie mosquitos y larvas capaces de transmitir el paludismo, advirtiendo, lejos de ello, que con riego periódico y buen drenaje se mejorarán las condiciones higiénicas del terreno;

Resultando que en el expediente figura un primer informe de la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, emitido con fecha 9 de febrero de 1955, en el cual se manifiesta que no procede conceder el coto arrocerero en cuestión hasta que el peticionario obtenga resolución superior en el expediente motivado por su petición de ampliación de 20.000 litros por segundo para riego de 6.000 Has., a cuyo efecto se declara que estaba completa la documentación presentada por el peticionario, el cual manifiesta que dispone de 450 litros de una antigua concesión otorgada al Marqués de Olaso en 29 de noviembre de 1911 y adscrita a estas tierras, correspondiendo, aparte de ellos, otros 150 litros a don José Escobar, totalizándose así entre ambas partes los 600 a los cuales se refería la concesión otorgada al referido señor Marqués;

Resultando que con fecha 21 de marzo de 1956, la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España informa en el sentido de que se trata de terrenos situados en el delta del Guadalquivir que, en general, no son encharcadizos; que se aprecia salinidad desigual, sin que por lo común, sea muy abundante; que el agua de riego es normalmente buena, pero que, en ocasiones, resulta muy salina, al mezclarse con la del mar; que el interesado tiene una concesión de 2,1 litros por segundo y hectárea de carácter provisional, estando en trámite la concesión definitiva; por todo lo cual el citado Organismo se produce favorablemente a la concesión de una autorización provisional para el cultivo, por un período que coincida con el de utilización provisional del caudal, sin perjuicio de que se eleve la concesión a coto arrocerero definitivo, si se convierte en definitiva la autorización para disponer del agua, y denegándose, en cambio, la autorización provisional para cultivar arroz, si la Dirección General de Obras Hidráulicas denegase la concesión definitiva del agua;

Resultando que con fecha 9 de abril de 1956, el Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica citada informa ya favorablemente la petición del coto arrocerero de referencia, por lo que a las disponibilidades de agua se refiere, por haberle sido concedido a la entidad solicitante, en virtud de Orden ministerial de 14 de marzo del año presente, la necesaria autorización para derivar del Guadalquivir, en término de Puebla del Río, hasta 7.000 litros por segundo, como ampliación a los 5.000 concedidos en fecha 10 de abril de 1948, con lo cual existe posibilidad de dedicar al riego y desalado el expresado caudal para una superficie de 6.000 hectáreas, pertenecientes a la Isla Mayor y a la Isla Mínima del río tantas veces citado;

Resultando que con fecha 2 del actual la Jefatura Agronómica informa favorablemente el proyecto, manifestando que

la Isla Mínima del Guadalquivir reúne los requisitos exigidos por la Ley de 17 de marzo de 1945, por cuanto está situada en el delta del Guadalquivir, tratándose de tierras bajas con dos metros de altura sobre el nivel del mar, provistas de salinidad muy pronunciada, como se deduce de los certificados de análisis que figuran en el proyecto. Declara asimismo que estima suficiente la dotación de 2.5 litros por segundo y hectárea, fijado en el proyecto, dado la salinidad de las tierras y de las aguas con las cuales han de regarse, ya que el río queda bajo la influencia de las mareas, a la altura de la finca. Afirmase también, en cuanto a la alternativa de cultivos en proyecto, comprensivas de dos etapas, que se estima como más acertado el cultivo anual del arroz, por ocupar la tierra solamente durante cuatro meses, quedando los ocho restantes disponibles para efectuar labores de barbecho.

Resultando que según la propia Jefatura, de los datos que figuran en el expediente y de los antecedentes existentes en su archivo, de los 12.000 litros concedidos a R. Beca y Compañía, sólo pertenecen a esta entidad en rigor 9.225, ya que el 23.1266 por 100 del agua obtenida corresponde a «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.», o sea los 2.775 litros restantes, a cuyo fin, se declara que esta última entidad tiene solicitado un coto arrocero de 1.300 hectáreas en la finca «María Cristina», recientemente informado por la Jefatura, existiendo, sin embargo, dotación muy sobrada para que R. Beca riegue las 1.830 hectáreas concedidas por Ordenes ministeriales de 24 de diciembre de 1954 y 21 de junio de 1955, aun sin contar con los 450 litros que también corresponden a dicha Sociedad, como procedentes de la antigua concesión obtenida por el Marqués de Olaso, según se manifiesta en el resultando número 8.

Vista la legislación aplicable al caso y, concretamente, la Ley de Cotos arroceros, de 17 de marzo de 1945, así como el Decreto que la reglamenta, de fecha 23 de mayo del propio año, y la Orden ministerial de 27 de abril de 1955;

Considerando que con la presentación del proyecto e informes anejos, se han cumplido todas las disposiciones reglamentarias sobre la materia;

Considerando la perfecta adecuación, en cuanto a suelos, clima y situación, de la finca para el cultivo del arroz;

Considerando que la disponibilidad de agua está fuera de toda duda y, además, en cantidad muy sobrante, respecto al terreno en cuestión, y en relación también con las concesiones anteriores;

Considerando que todos los informes contenidos en el proyecto son absolutamente favorables, incluso el de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros, por haber quedado cumplida, con posterioridad a su informe, la condición que señalaban como indispensable respecto al uso definitivo de las aguas;

Considerando que para que los acotamientos tengan el carácter de tales, deben quedar perfectamente delimitados sobre el terreno, de manera que ni a los usuarios ni a los colindantes, se les ofrezca la menor duda acerca de por dónde discurre el límite de separación del coto.

Como consecuencia de todo lo anterior, este Ministerio ha resuelto conceder la declaración de coto arrocero a la finca de R. Beca y Compañía, de cuya situación y linderos queda mención hecha. La delimitación y amojonamiento habrá de ser efectuada por la Jefatura Agronómica de Sevilla, siendo todos los gastos que esta operación ocasione de cuenta del peticionario, el cual quedará obligado a conservar en todo momento los mojones completamente visibles y en su lugar exacto de colocación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1956.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura

ADMINISTRACION GENERAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de junio de 1956.

Los señores perceptores de haberes pasivos consignados en Madrid podrán verificar su cobro, en los días del mes de julio que se indican, por el orden que a continuación se expresan, durante las horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde, excepto el día 7, que será de diez a una:

- Día 1: Cruces trimestrales.
- Día 2: Retirados.
- Día 3: Jubilados
- Día 4: Montepío Militar.
- Día 5: Montepío Civil.
- Día 6: Altas, extranjero y último día de pago de todas las nóminas, sin distinción.

Día 7: Retenciones judiciales y administrativas y nómina de gratificación extraordinaria (Ley de Presupuestos de 22 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1956) para aquellos pensionistas que han causado alta en el mes de mayo último, y a quienes se ha reconocido este derecho durante el mismo.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Director general, Vicente Fuster.

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Anunciando subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Delegación de Hacienda en León.

En virtud de lo autorizado por el acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de los corrientes, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Delegación de Hacienda en León.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Sección de Obras de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial (piso tercero del edificio del Ministerio de Hacienda) y en la Delegación de Hacienda en León.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952: una en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, ante el ilustrísimo señor Director general; el Ingeniero Jefe de la Sección de Obras, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en dicho Centro y un Abogado del Estado designado por la

Dirección General de lo Contencioso, a las doce horas del día 31 de julio próximo; y otra en la Delegación de Hacienda en León, a la misma hora e igual día, ante el Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, un Arquitecto designado por el ilustrísimo señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial y el Abogado del Estado que se designe oportunamente.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial y en el de la Delegación de Hacienda en León.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición, conforme al modelo que se inserta al final, acompañará el licitador los documentos que justifiquen su personalidad; el poder, si precisare cuando represente a otra persona o se trate de entidad jurídica; el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias el de ciento treinta y nueve mil veintitrés pesetas con ochenta y cinco céntimos (139.023.85 pesetas), por aplicación al presupuesto de contrata de los porcentajes de la Ley de 17 de septiembre de 1940, como garantía provisional para responder de su proposición; los documentos prevenidos por la legislación social; los que exige el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, si se trata de una sociedad, y el carnet de empresa con responsabilidad establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1944.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forme parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de once millones ochocientas cuatro mil setecientas setenta pesetas ochenta y cuatro céntimos (11.804.770,84 pesetas), a que asciende el total del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales se verificarán en el mismo acto de la subasta licitaciones por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo. El resultado de la subasta verificada en León se remitirá inmediatamente a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, la que previa comparación con el resultado de la celebrada en este Centro, elevará propuesta de adjudicación definitiva de esta subasta a la superioridad.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones, en el importe que corresponda de aplicar, a la cantidad en que se adjudique la subasta, los porcentajes que establece la Ley de 17 de septiembre de 1940.

El Jefe o encargado del Registro General de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial y el de la Delegación de Hacienda en León certificarán de las proposiciones presentadas, relacionándolas por orden de inscripción.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Delegación de Hacienda en León», debiendo extenderse en papel sellado de la clase sexta y estar redactado con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don , domiciliado en calle de , núm. , en nombre propio (o en concepto de Apoderado de don

o en el de Gerente o representante de la Sociedad), domiciliada en (según copia de escritura de mandato del poder que acompaña y justifica esta gestión), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Delegación de Hacienda en León, se compromete a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la suma de pesetas (en número y letra).

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Director general, Justo González-Tarrio

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Colegio de Instrucción Primaria bajo la advocación de San Antonio y la Caridad y Escuela de Agricultura de varios pueblos», instituida en Valdedo (Oviedo), la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don José Ferreira González, señor Cura párroco de Ponticiella, en el Concejo de Villayón, Patrono de la Fundación «Colegio de Instrucción Primaria bajo la advocación de San Antonio y la Caridad y de una Escuela de Agricultura en beneficio del pueblo de Valdedo y otros pueblos de la parroquia de Ponticiella (Oviedo)», solicitando en nombre de la misma exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;

Resultando que doña Antonia Arias y García, como testamentaria de su esposo, don Manuel García, otorgó en 18 de febrero de 1882 escritura de fundación perpetua de un Colegio de Instrucción primaria y Escuela de Agricultura, bajo la advocación de San Antonio y la Caridad, en el pueblo de Valdedo, y en la cláusula sexta de dicha escritura la otorgante se reservó el patronazgo de la fundación, disponiendo que a su fallecimiento fuesen patronos el Cura párroco o Ecnomo de Ponticiella, en unión de los parientes que designó;

Resultando que la Fundación que se examina fué clasificada como de beneficencia particular por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1892, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado;

Resultando que los bienes para los cuales se solicita la exención consisten en una lámina de la Deuda Perpetua Interior, número 6.080, cuyo valor nominal es de 142.500 pesetas y cuya renta líquida anual es de 4.560 pesetas anuales. 1.ª Finca llamada «Cerca», sita en Valdedo, parroquia de Ponticiella, Concejo de Villayón, en el paraje denominado «Campo Grande», cerrada de pared y con una extensión aproximada de unas catorce áreas, y formando parte integrante de la misma existen el edificio de la Fundación, formado por cuatro pabellones en forma de cuadro con un patio central y diferentes unidades separadas entre sí por tabiques. Linda: Norte, con propiedad de Manuel Fernández Fernández; Sur, cruce de caminos de Ponticiella y Valdedo; Este, camino de Valdedo, y Oeste, camino de Ponticiella y finca de la Fundación llamada «Junta a la Cerca». 2.ª Finca llamada «Huerta», sita en Valdedo, de unas veinte áreas de cabida, a labradío y crial, que linda: Norte, propiedad de Francisco Marcos; Sur y Oeste, propiedad de Domingo Rodríguez, y Este, camino a Ponticiella y Las Candonosas. 3.ª Finca a monte llamada «Jun-

ta a la Cerca», sita en Valdedo, de unas nueve áreas, que linda: Sur y Oeste, camino a Ponticiella; Norte, propiedad de José María Fernández; Este, con finca denominada «Cerca», perteneciente a la Fundación. 4.ª Finca a monte bajo llamado «Valle del Jardín», sita en el paraje de Campo Redondo, términos de Valdedo, parroquia de Ponticiella, Concejo de Villayón, de unas diecinueve áreas, que linda: Norte, camino de Arbabil; Sur, propiedad de José Rodríguez, de casa de Mestas de Valdedo; Este, propiedad de Aurora González, de casa Xuana de Valdedo, y Oeste, propiedad de Francisco Marcos. 5.ª Finca a monte abajo llamado «Grandamial», sita en el paraje del Esprón, términos de Valdedo, parroquia de Ponticiella, Concejo de Villayón, de unas ocho áreas de cabida, que linda: Norte, camino a Grandamial; Sur, camino de Arbabil; Este, de Manuel Fernández, y Oeste, propiedad de José Suárez Martínez. 6.ª Finca a monte bajo llamada «Esprón», sita en el paraje del Estelo, términos de Valdedo, parroquia de Ponticiella, Concejo de Villayón, de unas treinta y un áreas, que linda: Norte, herederos de Vicente Segarra, de Valdedo; Este, ídem; Sur, comunales de Pojos, y Oeste, propiedad de María Sánchez, de Ponticiella. Todas estas fincas descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del Reglamento de 7 de noviembre de 1947;

Considerando que el artículo 50, apar-

tado F), de la Ley del Impuesto de Derechos Reales y sobre transmisión de bienes de 7 de noviembre de 1947 y el 264.º número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a los fines de la Fundación, dada la naturaleza de los valores que los integran y estar los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la misma.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación «Colegio de Instrucción Primaria, bajo la advocación de San Antonio y la Caridad y Escuela de Agricultura de varios pueblos», instituida en Valdedo (Oviedo).

Madrid, 19 de junio de 1956.—El Director general, José Fernández-Arroyo y Caro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Miguel Delgado Jiménez para ocupar una parcela de terreno en el muelle del Cañonero Dato, del puerto de Ceuta, con destino a un almacén para mercancías propias.

Visto el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, a instancia de don Miguel Delgado Jiménez, en solicitud de autorización para ocupar terrenos de la zona de servicios del puerto de Ceuta, en la explanada del muelle del Cañonero Dato, con destino a la construcción de un almacén para mercancías propias, remitido por la expresada Jefatura con su informe y comunicación de fecha 5 de julio último.

Visto el proyecto que a la petición se acompaña;

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos;

Resultando que durante el período de información pública no se ha presentado ninguna reclamación contra lo solicitado, ni por Corporaciones ni por particulares interesados;

Resultando que han informado en sentido favorable a la concesión de que se trata, la Comandancia Militar de Marina, la Junta de Obras del Puerto, de conformidad con el Ingeniero Director; la Jefatura de Obras Públicas, la Dirección General de Navegación y el Ministerio del Ejército;

Considerando que, en el caso presente, por tratarse de la ocupación de una parcela dentro de la zona de servicios del puerto, se puede acceder a lo solicitado, otorgando la autorización a título

precario, sin cesión del dominio del Estado ni de ninguna de las facultades dominicales, y sin derecho a indemnización alguna en el caso de que fuera necesaria la ocupación de los terrenos que se pretenden para la ejecución de obras por el Estado, por lo que entre las condiciones que pudieran imponerse sería procedente exceptuar las prevenidas en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos;

Considerando que, tratándose de un aprovechamiento particular, por el que el peticionario obtendrá beneficios con el disfrute de terrenos de la zona portuaria, debe otorgarse la autorización a título oneroso, y en su consecuencia, imponer la obligación de abonar un canon, que puede fijarse en diez pesetas por metro cuadrado y año, según propone el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Miguel Delgado Jiménez para ocupar una parcela de terreno en el muelle del Cañonero Dato, del puerto de Ceuta, con destino a un almacén de mercancías propias.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto suscrito en febrero de 1955 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Cerdó Pons, que ha servido de base a la tramitación del expediente, que no resulten rectificadas en las condiciones fijadas en esta autorización, así como por las modificaciones de detalle que se juzgen oportuno introducir al verificarse el replanteo, y no podrá alterarse el lugar del emplazamiento.

3.ª No podrá ser destinado el terreno ocupado ni las obras que en él se realicen a fines ni usos distintos de aquellos para los que se otorga, ni a uso público en ningún caso, quedando obligado el peticionario a conservar las obras en buen estado.

4.ª Se otorga esta autorización a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos, y de presentarse el caso previsto en su artículo 47, no tendrá el titular de esta concesión derecho a indemnización de ninguna clase.

5.ª El titular de la presente autorización elevará la fianza al cinco por ciento del importe de las obras y reintegrará la autorización con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre del Estado, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su otorgamiento. Del cumplimiento de estas prescripciones deberá darse cuenta a la superioridad antes de la aprobación del acta de replanteo.

6.ª Las obras comenzarán dentro de un plazo de tres meses y quedarán terminadas en el de dos años, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente autorización.

7.ª Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el peticionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la autorización, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

8.ª El titular de la presente autorización quedará obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta la práctica del replanteo y a ingresar el importe de su presupuesto en la pagaduría correspondiente, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse dentro del plazo fijado para comenzar las obras. Del resultado del replanteo, que se verificará con el concurso de la Dirección facultativa del puerto de Ceuta, se levantará acta y plano, cuyos documentos serán sometidos a la aprobación de la superioridad.

9.ª Terminadas las obras, el titular de la presente autorización lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder a su reconocimiento con intervención de la Dirección del mencionado puerto, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida también a la superior aprobación.

10. Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del titular de dicha autorización.

11. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de las referidas Jefatura y Dirección facultativa, y quedará el titular obligado a solicitar de dichos servicios el oportuno permiso para poder realizar cualquier obra de conservación, así como a someterse a las disposiciones actualmente en vigor en el puerto de Ceuta, y a las que en lo sucesivo puedan dictarse para la explotación, utilización y conservación del mismo.

12. El titular de la presente autorización abonará por semestres adelantados a la Junta de Obras del Puerto de Ceuta, y a partir de la fecha de otorgamiento de la presente autorización, la cantidad de diez pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada, y además, por todo el movimiento de mercancías a que dé lugar el uso de la autorización abonará con arreglo a las tarifas vigentes o a las que el futuro se dicten.

También estará obligado a abonar a dicha Junta el canon que en su día se establezca para la conservación de las calles y vías de acceso a las distintas autorizaciones de la zona industrial de la explanada del muelle del Cañonero Dato. En tanto no se establezca dicho canon, deberá el titular cuidar de la conservación del acceso a la parcela otorgada. El canon será revisable por la Administración cuando se estime por la misma que concurren circunstancias que lo justifiquen, quedando obligado además el titular al pago de los impuestos y arbi-

trios actualmente en vigor en dicho puerto o que se establezcan en lo sucesivo.

13. El titular de la presente autorización queda obligado al cumplimiento de las leyes del Trabajo, Retiro Obrero y demás disposiciones de carácter social; al de la Ley de Protección a la Industria Nacional, y a lo que sea aplicable a esta autorización del vigente Reglamento de Costas y Fronteras, y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

14. La falta de cumplimiento por parte del titular de la presente autorización de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de esta autorización, y llegado este caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

De Orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado, el de Ingeniero Director del Puerto de Ceuta y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Ceuta.

Anunciando la subasta de las obras de «Renovación del pavimento adoquinado de la calzada central y transversales del muelle de San Beltrán», en el puerto de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 21 de mayo de 1956, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de julio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Renovación del pavimento adoquinado de la calzada central y transversales del muelle de San Beltrán, en el puerto de Barcelona», provincia de Barcelona, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones trescientas treinta y nueve mil doscientas veintiuna pesetas con noventa y dos céntimos (3.339.221,92).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada, en su capítulo quinto, por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de julio de 1956, y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con 4.70 pesetas de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y economías la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cincuenta y cinco mil ochenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos (55.088,33), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asig-

nados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuanto proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con residencia en provincia de calle de núm según documento de identidad núm expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Renovación del pavimento adoquinado de la calzada central y transversales del muelle de San Beltrán, en el puerto de Barcelona, provincia de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Será desechada toda proposición que exceda del tipo fijado, modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional. 2.659-A. G.